



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

887668

3

10 JUN 1997

Buenos Aires,

VISTO que el Sr. Consejero PENDZIK, en representación de alumnos de la Facultad, solicita que a la planificación de horarios del segundo cuatrimestre se incorporen comisiones de trabajos prácticos en la banda horaria de 7 a 9 hs., y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 del corriente.

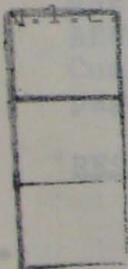
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recomendar a los Departamentos Docentes incluyan, para el segundo cuatrimestre, comisiones de trabajos prácticos en el horario de 7 a 9 hs.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos Docentes y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Profesores y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3965



[Handwritten signature]
RICARDO P. GRAZIANO

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 10 JUN 1997

Expte. No: 31.089

VISTO la presentación de un seminario de la Maestría en Análisis del Discurso para el primer cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Análisis del Discurso y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 20 de mayo de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 27 de mayo del mismo año,

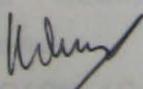
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

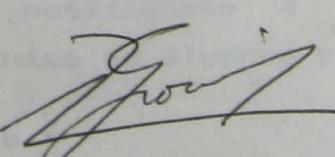
R E S U E L V E

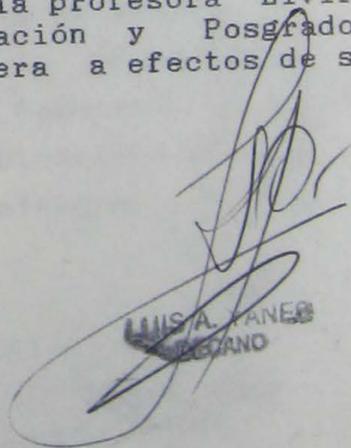
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del seminario regular "Interacción Verbal" correspondiente al Area Prácticas Discursivas, Subárea Análisis de la Interacción, a cargo de los siguientes Profesores: Dra. Lucía A. Golluscio (Profesora Titular), Prof. Claudia Briones (Profesora Titular), Prof. Isolda Carranza (Profesora Titular), Prof. Diana Bravo (Profesora Invitada), Prof. Raúl Dorra (Profesor Invitado) y Prof. Lars Fant (Profesor Invitado).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados. Notifíquese a la Directora de la Maestría profesora Elvira ARNOUX y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION No: 3966


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUISA A. PANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

887-776/P2

24 JUN 1997

Buenos Aires,

VISTO la conveniencia de fijar la fecha de finalización de los estudios para los alumnos que cursan carreras en esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO

Que con posterioridad a la aprobación de la última materia, seminario, idioma o tesis de licenciatura, por exigencias de los planes de estudios o por pases de plan, quedan pendientes trámites relativos a concesión de equivalencia, reconocimiento de materias optativas por parte de los Departamentos Docentes, etc., fecha que es considerada por la Dirección de Títulos y Planes como finalización de estudios.

Que esta situación perjudica a los interesados.

Lo dispuesto en el inciso k) del artículo 113 del Estatuto Universitario vigente.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de junio del corriente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de finalización de estudios de los alumnos de las distintas carreras de la Facultad la de aprobación del último examen de materia, seminario, idioma o tesis de licenciatura que integran los respectivos planes.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y Profesores y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3967

[Faint signature]
 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Signature]
 LUIS A. YANES
 SECANO
 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

VISTO lo tratado por la Comisión de Enseñanza en su reunión de fecha 25/3/97, en relación a la aprobación del llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DE AMERICA II (COLONIAL)" del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 1 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

La necesidad de proseguir con la normalización del Claustro Docente de esta Facultad.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 de abril del 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

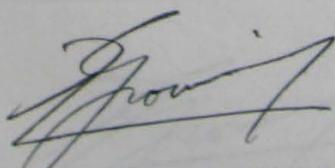
RESUELVE

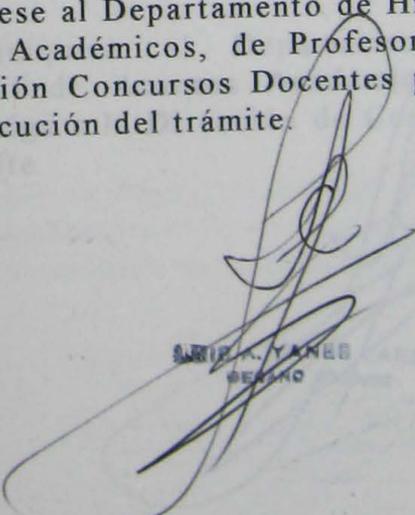
ARTICULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DE AMERICA II (COLONIAL)" del Departamento de Historia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a las Dirección General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido siga a la Dirección Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N° 3968

lc.


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


MARÍA C. YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

VISTO lo tratado por la Comisión de Enseñanza, en relación al llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DEL ARTE PRECOLOMBINO" del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 1° del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

La necesidad de proseguir con la normalización del Claustro Docente de esta Facultad.

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria necesaria para solventar el gasto que ello demande.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DEL ARTE PRECOLOMBINO" del Departamento del Artes.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N°

3969

lc.

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LINA A. VANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 879.563

24 JUN 1997

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Ana María GOROSITO KRAMER, Fernando JAUME y Mario MARGULIS.

Lo dispuesto por el Artículo 346 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CD) n° 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 3/6/1997.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

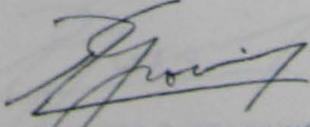
RESUELVE

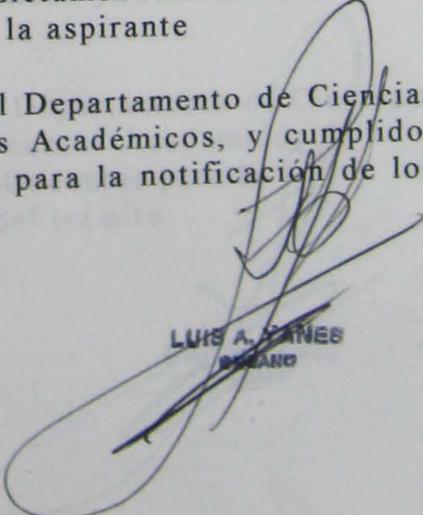
ARTICULO 1°.- Solicitar al Jurado que intervino en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, ampliación de dictamen en relación a la evaluación del proyecto de investigación de la aspirante

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N° 3970

lc.


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. SINES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 879.562

24 JUN 1997

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Ana María GOROSITO KRAMER, Fernando JAUME y Mario MARGULIS.

Lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) n° 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 3/6/1997.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

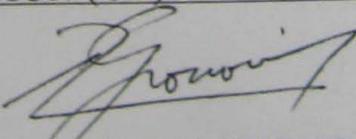
ARTICULO 1°.- Solicitar al Jurado que intervino en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor regular Adjunto con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, ampliación de dictamen en referencia a la evaluación del proyecto de investigación de la aspirante.

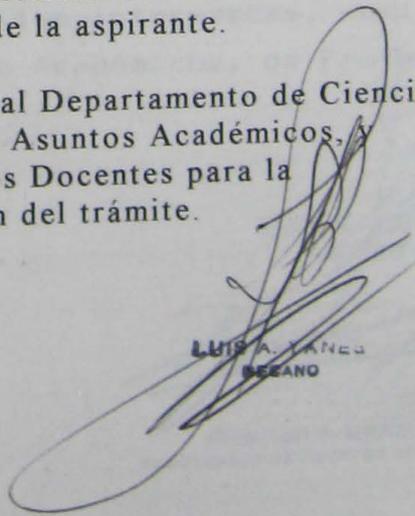
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N°

3971

lc.


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

Exptes. 887.088; 887.087 y 887.086

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Bibliotecología y Documentación que a continuación se mencionan, en las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

Ayudante de Primera ad-honorem

- WERNER, Valeria Inés (D.N.I. 22.707.825) "Fuentes y Técnicas de Información" y "Servicio de Referencia e Información"

Ayudante de Segunda ad-honorem

- ARIAS, Olga Margarita (D.N.I. 6.155.244) "Introducción a las Ciencias de la Información" y "Materias Especiales"

- MARQUEZ, María Betina (D.N.I. 18.335.025) "Historia del Libro y las Bibliotecas" y "Historia de la Bibliotecología"

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a las interesadas, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido archívese.

RESOLUCION (CD) No 3972

m.l.c.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

Exptes. 887.088; 887.087 y 887.086

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Bibliotecología y Documentación que a continuación se mencionan, en las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

Ayudante de Primera ad-honorem

- WERNER, Valeria Inés (D.N.I. 22.707.825) "Fuentes y Técnicas de Información" y "Servicio de Referencia e Información"

Ayudante de Segunda ad-honorem

- ARIAS, Olga Margarita (D.N.I. 6.155.244) "Introducción a las Ciencias de la Información" y "Materias Especiales"

- MARQUEZ, María Betina (D.N.I. 18.335.025) "Historia del Libro y las Bibliotecas" y "Historia de la Bibliotecología"

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a las interesadas, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido archívese.

RESOLUCION (CD) No 3972

m.l.c.

LUIS A. YANES
 DECANO

RICARDO P. GRAIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

3973



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

Act. 30.511

Visto la nota presentada por la Lic. Ana Isabel GONZALEZ mediante la cual solicita se postergue la fecha de su alta como Ayudante de Primera regular de "Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el alta de la Prof. Ana Isabel GONZALEZ (D.N.I. 11.403.430) como Ayudante de Primera regular con dedicación simple de "Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo" efectuada por Resolución N°1683 del 30 de octubre de 1996.

ARTICULO 2º.- Dar de alta a partir del 1º de marzo de 1998 y por el término de tres (3) años a la Lic. Ana Isabel GONZALEZ como Ayudante de Primera regular con dedicación simple de "Metodología y Técnicas de la Investigación de Campo" del Departamento de Ciencias de la Antropológicas.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1-Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Concursos y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

3973

m.l.c.

[Handwritten signature]
 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Handwritten signature]
 LOUIS A. YANES
 DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires 24 JUN 1997

Expte. 886.934 y 887.307

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Letras mediante las cuales solicita se asigne renta a personal docente y se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar, por no existir justificación académica por parte del Departamento a la solicitud de ampliación de la designación y asignación de renta a la Profesora Adjunta Adriana RODRIGUEZ PERSICO.

ARTICULO 2º.- Designar a la Prof. Gloria Amelia PEIRANO (D.N.I. 18.414.426, Leg. 135.463) como Ayudante de Primera ad-honorem de Gramática del Departamento de Letras a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

3974

m.l.c.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires 24 JUN 1997

Expte. 886.934 y 887.307

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Letras mediante las cuales solicita se asigne renta a personal docente y se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar, por no existir justificación académica por parte del Departamento a la solicitud de ampliación de la designación y asignación de renta a la Profesora Adjunta Adriana RODRIGUEZ PERSICO.

ARTICULO 2º.- Designar a la Prof. Gloria Amelia PEIRANO (D.N.I. 18.414.426, Leg. 135.463) como Ayudante de Primera ad-honorem de Gramática del Departamento de Letras a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

3974

m.l.c.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

Exptes. 886.185; 886.960; 887.293 y 887.370

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia mediante las cuales solicita se designe personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Roberto PAGLIONE (C.I.5.941.510) como Prof. Adjunto ad-honorem para el dictado de la materia Historia de Rusia del Departamento de Historia a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- No hacer lugar, por ser cargo concursable, a la designación del Prof. Oreste Carlos CANSANELLO como Prof. Adjunto ad-honorem con renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de Historia Argentina I (1776 -1862) (Cátedra A)

ARTICULO 3º.- Designar al siguiente personal docente auxiliar para la cátedra de Historia de América I (de los orígenes a la conquista) por los períodos que en cada caso se especifican:

Ayudante de Primera ad-honorem a partir de la fecha y hasta el 2 de julio de 1997

- CONTINO, Roxana Sandra (D.N.I. 17.606.788) (Vacante Quiroga)

Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 1997

- ACUTO, Félix Alejandro (D.N.I. 21.055.141) (Vacante Lazzari)

ARTICULO 4º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Exptos. 886.730, 886.731, 886.976 y 997.022

I - Inciso II Personal - Partida principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3975

m.l.c.
[]
[]
[]

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE

ARTICULO 1o.- Designar a la Lic. Nora Gabriela [] (D.N.I. [] 124) como Ayudante de Primera ad-hoc de la "Cátedra de Nivel Superior" del Departamento de Ciencias de la Educación a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ARTICULO 2o.- Designar a la Lic. [] (D.N.I. 21.003.996) como Ayudante de Primera ad-hoc de la "Cátedra de Nivel Superior" de la Educación a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera.

ARTICULO 3o.- No hacer lugar, por constitución de cátedra, a la designación de la prof. Viviana Inés VERA como Jefe de Trabajos Prácticos de "Investigación y Estadística Educativa II" y del Prof. Marcelo MARINO como Jefe de Trabajos Prácticos de "Historia de la Educación Argentina e Iberoamericana" del citado Departamento.

ARTICULO 4o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3976

m.l.c.
[]
[]
[]

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

Exptes. 886.730, 886.731, 886.976 y 887.023

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Designar a la Lic. Nora Gabriela LEWIN (D.N.I. 14.867.124) como Ayudante de Primera ad-honorem de "Didáctica de Nivel Superior" del Departamento de Ciencias de la Educación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2o.- Designar a la Lic. Nora Beatriz GLUZ (D.N.I. 21.003.996) como Ayudante de Primera ad-honorem de "Sociología de la Educación" a partir de la fecha y hasta el 30 de agosto próximo. (Vacante licencia Palamidessi)

ARTICULO 3o.- No hacer lugar, por constitución de cátedra, a la designación de la prof. Viviana Inés VEGA como Jefe de Trabajos Prácticos de "Investigación y Estadística Educacional II" y del Prof. Marcelo MARIÑO como Jefe de Trabajos Prácticos de "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana" del citado Departamento.

ARTICULO 4o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

3976

m.l.c

ALDO A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

24 JUN 1997

Buenos Aires,

Exptes. 886.882;886.979;Ref.887.326

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Artes, mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Ana LONGONI (D.N.I. 18.448.232) como Ayudante de Primera ad-honorem de "Sociología y Antropología del Arte" del Departamento de Artes a partir de la fecha y hasta el 31 de julio próximo. (Vacante Wechsler)

ARTICULO 2º.- Designar a la Srta. Beatriz Silvia LOBATO (D.N.I. 18.223.311) como Ayudante de Segunda ad-honorem de "Evolución de los Estilos I" del citado Departamento a partir de la fecha y hasta el 31 de julio próximo. (Vacante licencia Plesch)

ARTICULO 3º.- No hacer lugar, por ser cargo concursable, a la promoción de la Prof. María E. BABINO a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos en la Cátedra de "La Literatura en las Artes Combinadas I"

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

3977

m.l.c.

LOIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPTE. 31.147:

Buenos Aires, 24 JUN 1997

VISTO la la nota presentada por la Prof. Celina MANZONI mediante la cual solicita licencia en su carácter de Consejera, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual. Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual)

EL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia a la Prof. Celina MANZONI en su carácter de Consejera por el Claustro de Profesores del Consejo Directivo, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 24 de septiembre para cumplir con compromisos académicos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3978

RESOLUCION (CD) No 3979

n.l.c.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

Expte. 887.330

Visto la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Fernanda Beatriz AREN (D.N.I. 17.796.300) como Ayudante de Primera ad-honorem del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3979

m.l.c.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Administración de la Revista Editorial por el Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3980



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

Act. 30.532

Visto la nota presentada por la Coordinadora de la carrera de Técnico en Edición mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la Técnico en Edición Marisa Gladys CUELLO (D.N.I. 21.707.081) como Ayudante de Primera ad-honorem de "Informática aplicada a la producción editorial" (ex Principios de Automatización II) de la carrera de Técnico en Edición a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Designara la Bachiller en Derecho Laura Susana TORCHIO (D.N.I. 24.220.439) como Ayudante de Prmera ad-honorem de Introducción a los Derechos Empresariales y del Autor, de la citada carrera por el mismo período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- No hacer lugar a la designación como Ayudante de Segunda del Sr. Carlos Maria ARZADUM en la cátedra de Administración de la Empresa Editorial por no ser alumno de la Facultad y no poseer "méritos equivalentes" para ser designado Ayudante de Primera.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Edición y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese

RESOLUCION (CD) No

3980

m.l.c.

[Signature]
 LOIS A. YANES
 DECANO
[Signature]
 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 882.473

24 JUN 1997

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO-SOCIAL, SUB-AREA DE PLANIFICACION Y GEOGRAFIA POLITICA (PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y GEOGRAFIA POLITICA)" del Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

Los dictámenes producidos por la mayoría y por la minoría, del Jurado integrado por los miembros Titulares Marcelo ESCOLAR, Pablo CICOLELLA y Alberto FEDERICO.

Lo dispuesto por el Artículo 46 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.6797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 3/6/1997.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar si efecto el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO-SOCIAL, SUB-AREA DE PLANIFICACION Y GEOGRAFIA POLITICA (PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y GEOGRAFIA POLITICA)" del Departamento de Geografía, por defectos de procedimiento.

ARTICULO 2°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO-SOCIAL, SUB-AREA DE PLANIFICACION Y GEOGRAFIA POLITICA (PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y GEOGRAFIA POLITICA)" del Departamento de Geografía.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N° 3981

lc.

CONSIDERANDO

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que extendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular de "TEORIA ARQUEOLOGICA CONTEMPORANEA" del Departamento de Ciencias Astronómicas y Geográficas, en su sesión de fecha 2/6/1997.

Que ha vencido el plazo para impugnar el dictamen por el Artículo 33 del Reglamento y para la provisión de los Profesores regulares aprobado por resolución (CS) N° 10.000/97.

Lo acordado por la Comisión de Concursos y Reglamento en su sesión de fecha 2/6/1997.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 2/6/1997.

[Handwritten signature]
LUIS A. YANES
SECRETARIO

[Handwritten signature]
RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, pruebe el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que extendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular de "TEORIA ARQUEOLOGICA CONTEMPORANEA" del Departamento de Ciencias Astronómicas y Geográficas.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación del Dr. Hugo Daniel YACOBACCIO (DNI 10.534.631) en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía,

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 876.369

Buenos Aires,

24 JUN 1997

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "TEORIA ARQUEOLOGICA CONTEMPORANEA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Gustavo POLLITIS, Victor NUÑEZ REGUEIRO y Myriam TARRAGO.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores regulares aprobado por resolución (CS) n° 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 3/6/1997.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, apruebe el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular de "TEORIA ARQUEOLOGICA CONTEMPORANEA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación del Dr. Hugo Daniel YACOBACCIO (DNI.10.534.651) en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias

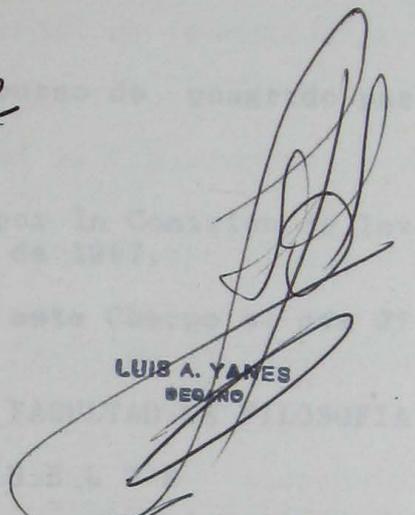


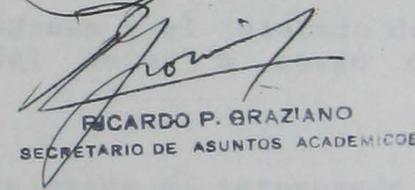
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, siga a la Dirección de Concursos, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) N° 3982

lc.


LUIS A. YANES
SECRETARIO


RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION N° 3983



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

Expte. No: 887.523

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO: lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 20 de mayo de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 27 de mayo del mismo año,

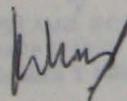
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

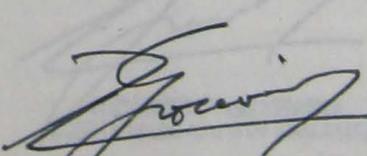
RESUELVE

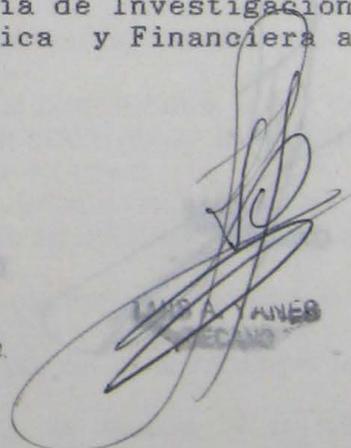
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado: "La dramaturgia del actor" a cargo del profesor Marco DE MARINIS, 17 días.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Historia del Arte Latinoamericano y Argentino y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago como gastos de estadía.

RESOLUCION No: 3983


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


ELSA A. ANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

Expte. Nº: 30.843

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 20 de mayo de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 27 de mayo del mismo año,

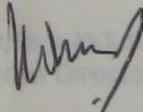
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

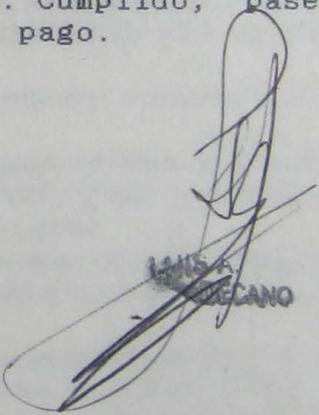
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado: "Principios de ecdótica aplicados a textos grecolatinos" a cargo del profesor Pablo CAVALLERO, 24 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION Nº: 3984


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. MECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.287

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

VISTO las presentes actuaciones para aspirar al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires por parte de la Arq. **Graciela SILVESTRI** y,

CONSIDERANDO:

que por Res. (CD) N° 1577/89 se acepta la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Arquitecta Graciela Silvestri, según Res. (CS) N° 1078/87; se acepta la designación del Prof. Luis Alberto Romero como Consejero de Estudios y se requiere a la interesada el cursado de tres (3) seminarios en las áreas de Metodología de la investigación histórica, Historia de la cultura e Historia económica, en especial Historia de empresas;

que por Res. (CD) N° 121/94 se aprueban los siguientes seminarios presentados por la Arq. Graciela Silvestri: 1- "Historia cultural, historia intelectual: perspectivas europeas y americanas", dictado por la Prof. Beatriz Sarlo en esta Facultad; 2- "La formación de la esfera pública: aproximaciones teóricas e históricas", dictado por la Dra. Hilda Sabato en esta Facultad y 3- "Historia de la Ciencia y de la Tecnología", materia de la Maestría en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología, dictado por el Dr. Jorge Myers y el Dr. Pedro Ciapuscio, en el Centro de Estudios Avanzados de la UBA, dándose así por cumplidos los requisitos indicados en su momento;

que por Res. (CD) N° 2086/95 se otorga la prórroga solicitada por la Arq. Graciela Silvestri para la presentación de la tesis doctoral;

que por Res. (CD) N° 2561/96 se aprueba el plan definitivo de tesis "El paisaje industrial del Riachuelo: historia de una forma territorial (1870-1950)" y se designa como Director de Trabajo y Plan de Tesis al Prof. Jorge Francisco Liernur;

ante la presentación de los ejemplares de la tesis, se hace necesario proceder a constituir el jurado encargado de evaluarla, según lo establecido en el art. 6° de la Res. (CS) N° 1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 5 de diciembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 10 de diciembre de 1996;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 17 de diciembre del mismo año,

que por una omisión administrativa no se redactó ni registró oportunamente la resolución respectiva,



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

Expte. No: 883.200

VI **ARTICULO 1º** - Aprobar el siguiente título de la tesis "El paisaje industrial del Riachuelo: historia de una forma territorial (1870-1960)".

OU **ARTICULO 2º** - Designar como miembros del Jurado encargado de dictaminar con respecto al trabajo escrito y a la defensa oral que del mismo realice la Arq. Graciela Silvestri, a los siguientes Profesores: Arq. David Kullock, Dr. Marcelo Escolar, Dra. Hilda Sabato y Arq. Jorge Francisco Liernur (Director).

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a los miembros del Jurado. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESOLUCION Nº 3985

[Handwritten signature]

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

[Handwritten signature]
RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS POSGRADOS

[Handwritten signature]
LILIA A. YANES
DECANO

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a los miembros del Jurado. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 3986

[Handwritten signature]

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

[Handwritten signature]
RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS POSGRADOS

[Handwritten signature]
LILIA A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 24 JUN 1997

Expte. No: 883.289

VISTO la necesidad de modificar el Art. 1º de la Resolución No 3668/97, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 4 de marzo de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 11 de marzo de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 18 marzo del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Modificar el Art. 1º de la Resolución No 3668/97.

ARTICULO 2º - Aprobar la inscripción al doctorado de la licenciada Paula Mabel MAHLER.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 3986

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ASOCIATIVOS

SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.Nro. 883.907
Act. Nro. 27.219

BUENOS AIRES, **24 JUN 1997**

VISTO la nota presentada por la Vice Rectora del Inst. de Educ. Sup. "Olga Cossettini", Prof. María Cristina ARRONDO, mediante la cual solicita se suscriba la firma de un Convenio de Colaboración y Complementación entre esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto de Educ. Sup. Nro. 28 "Olga Cossettini", y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

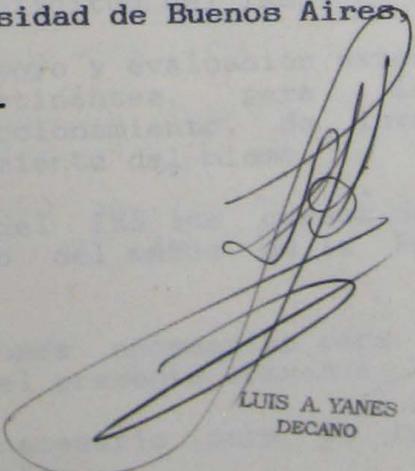
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires se suscriba la firma de un Convenio de Colaboración y Complementación entre esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto de Educ. Sup. Nro. 28 "Olga Cossettini", cuyo texto figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Inst. de Educ. Sup. Nro. 28 "Olga Cossettini", a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD) NRO. **3987**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
SECRETARIO
E IX GUSTAVO SCHUSTER


LUIS A. YANES
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras
En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en adelante FFyL, con domicilio legal en Puan 480 de la Capital Federal, representada en este acto por su Decano Dr. Luis Yanes y el Instituto Nacional de Enseñanza Superior "Olga Cossettini", en adelante IES, con domicilio legal en calle Corrientes 1191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representado en este acto por su Rectora, Profesora Liliana Sanjurjo, acuerdan celebrar el presente convenio.

Cláusula 1: Objetivos

Este convenio tiene por finalidad específica establecer la coordinación y colaboración recíproca entre la FFyL y el IES para la conformación de sus respectivos proyectos de capacitación docente e investigación educativa en el marco del programa de Formación y Capacitación Docente.

Cláusula 2: De las actividades específicas

La FFyL se compromete a:

- a) Ofrecer a los docentes y a los graduados del IES la posibilidad de cursar materias, talleres, seminarios de las distintas carreras de grado y posgrado dictadas en dicha casa de estudios a los efectos de su capacitación y perfeccionamiento.
- b) Los docentes y graduados que se inscriban en actividades de grado y/o posgrado podrán optar por realizar sólo la cursada o también la promoción de la actividad, diferencia que constará en la certificación que se le otorgue.
- c) Organizar de común acuerdo actividades específicas de capacitación, perfeccionamiento o posgrado, como seminarios, cursos, talleres, etc., a solicitud del IES.
- d) Brindar asesoramiento, apoyo y evaluación externa, a través de las cátedras pertinentes, para los proyectos institucionales, de perfeccionamiento, de investigación y extensión del IES a requerimiento del mismo.
- e) Ofrecer a los docentes del IES los cursos de capacitación que la FFyL organice dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua.
- f) Facilitar las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades motivo del presente convenio.
- g) Aportar el material necesario para la organización y difusión del presente convenio.



Facultad de Filosofía y Letras
En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

h) Posibilitar el uso de la biblioteca de la FFyL a los docentes y graduados del IES encuadrados en el punto a) en igualdad de condiciones que el alumnado de esa casa de estudios.

El IES se compromete a:

a) Difundir en la comunidad educativa en la que se halla inserta, la firma del presente convenio y el programa de actividades previsto para cada período.

b) Realizar las acciones tendientes al reconocimiento de dichas actividades por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

c) Llevar a cabo las tareas administrativas que permitan la organización, el seguimiento y control de las actividades que se desprenden del presente convenio.

d) Otorgar una acreditación aprobada por el Consejo Directivo del IES a los docentes y graduados que decidan inscribirse en las actividades que se desprenden del presente convenio.

e) Facilitar las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades que de común acuerdo se decida realizar en la sede del IES.

f) Poner a disposición de los docentes del FFyL la biblioteca especializada en las ocho carreras que se desarrollan en el IES, la base de datos y el correo electrónico.

g) Posibilitar que los docentes de la FFyL puedan llevar a cabo pasantías o actividades de investigación en el IES.

Cláusula 3: Financiamiento

Se establece de común acuerdo entre la FFyL y el IES las siguientes formas de financiamiento:

a) los inscriptos a actividades de grado tendrán los mismos beneficios que los alumnos regulares de la Facultad;

b) los inscriptos a actividades de posgrado o cursos especiales que organice la Facultad abonarán en tiempo y forma el arancel que fije la FFyL;

c) los proyectos aprobados por la Red Federal de Formación Docente Continua harán uso de los subsidios que se otorguen a tal fin;

d) para el desarrollo de seminarios o cursos específicos



Facultad de Filosofía y Letras
-En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

organizados en conjunto, a solicitud del IES, éste último tramitará ante el Ministerio de la Provincia de Santa Fe, la autorización para hacer uso de horas de perfeccionamiento de su planta funcional y/u organizará, a través de su cooperadora otras formas de financiamiento;

e) los gastos de traslado de docentes y graduados del IES que se inscriban en actividades organizadas por la FFyL, correrán por cuenta del inscripto;

f) los gastos de traslado y viáticos que se originen por traslado de docentes de la FFyL por actividades que a pedido del IES se desarrollen en la ciudad de Rosario, serán responsabilidad del IES a través de su cooperadora;

g) si algunas de estas actividades originan ganancias una vez cubiertos los gastos, éstas serán percibidas por la FFyL si la organización del financiamiento estuvo a cargo de ella (por ejemplo actividades de posgrado) y por la cooperadora del IES si la organización del financiamiento estuvo a cargo de la misma (por ejemplo seminarios, cursos que se desarrollen en la ciudad de Rosario);

h) las actividades que se desprendan del presente convenio no implican obligatoriamente erogaciones financieras para ninguna de las partes intervinientes.

Cláusula 4: Derechos intelectuales

Los derechos intelectuales que se originen de los trabajos realizados en el marco del presente convenio pertenecen a ambas partes. En los trabajos publicados constará que los mismos se originan en el convenio.

En aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como su protección.

Cláusula 5: Certificación

Cumplimentados los requisitos establecidos, se extenderá un certificado de asistencia y/o promoción avalado conjuntamente por la FFyL y por el IES. En caso que los cursos sean aprobados por la Red Federal, se solicitará la acreditación correspondiente a la misma.

Cláusula 6: Requisitos

Serán requisitos para la inscripción a las diversas actividades de grado y/o posgrado:



Facultad de Filosofía y Letras
En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- ser docente o graduado del IES
- presentar acreditación del Consejo Directivo del IES

Será requisito para la inscripción a los cursos que la FFyL organice en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua:

- ser docente en actividad del IES
- presentar acreditación del Consejo Directivo del IES

Cláusula 7: Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por igual período. En cualquier momento, las partes podrán denunciarlo sin expresión de causa, dando aviso escrito a la otra con una antelación de seis meses. Ello no afectará los trabajos en ejecución ni dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

Cláusula 8: Comisión Arbitral

A los efectos de dirimir posibles controversias que surjan de la aplicación del presente convenio, se creará una Comisión Arbitral integrada por dos miembros a saber: un miembro propuesto por cada parte y aceptado por la otra. Las decisiones de esta Comisión serán inapelables.

El presente convenio se firma ad referendum de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 1996.-



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

24 JUN 1997

Buenos Aires,

Expte. 882.594

VISTO la nota presentada por el Prof. Pablo CICCOLELLA, mediante la cual solicita se suscriba la firma de un Acta Complementaria al convenio General existente entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de París III - Sorbonne Nouvelle, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires se suscriba la firma de un Acta Complementaria al convenio General suscripto entre esta Facultad de Filosofía y Letras de la Univ. de Buenos Aires y la Univ. de París III - Sorbonne Nouvelle cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD) Nº 3988

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO

CONVENIO GENERAL DE COOPERACION E INTERCAMBIO CIENTIFICO, ACADEMICO Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSITE DE PARIS III - SORBONNE NOUVELLE Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DECLARACION GENERAL

PRIMERA:

La Université de Paris III - Sorbonne Nouvelle, declara que es un establecimiento público con carácter profesional, científico y cultural, con plena capacidad jurídica, cuyos fines están definidos por la Ley de Enseñanza Superior de 1984.

Que tiene su domicilio legal en 17, Rue de la Sorbonne, 75005, París, Francia.

Que el Profesor Dr. Jean Louis LEUTRAT ha sido electo Presidente de la Université de Paris III - Sorbonne Nouvelle por la Asamblea de los tres Consejos de la Universidad reunida en pleno, que le confiere el poder de firmar el presente convenio.

SEGUNDA:

La Universidad de Buenos Aires, a su vez, declara que es un establecimiento público, con plena capacidad jurídica, cuyos fines son la educación superior, la investigación científica y la extensión y difusión cultural.

Que tiene su domicilio legal en Viamonte 430, (1053) Buenos Aires, Argentina.

Que el Doctor Oscar SHUBEROFF ha sido electo Rector de la Universidad de Buenos Aires por la Asamblea Universitaria, y por lo tanto posee plenos poderes para firmar el presente convenio.

TERCERA:

Dadas las relaciones académicas, científicas y culturales existentes entre Francia y Argentina, la Université de Paris III - Sorbonne Nouvelle, representada en este acto por su Presidente y la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, resuelven celebrar el presente Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico, Científico y Cultural, de acuerdo a las modalidades, pautas y medios que se establecen a continuación:

ARTICULO I

Ambas partes acuerdan en que el objeto del presente Convenio es establecer un marco institucional que formalice, mejore y facilite las relaciones académicas, científicas y culturales ya existentes, tendiendo a ampliar e intensificar las actividades de cooperación, intercambio, complementación académica e investigación conjunta. Tales actividades se realizarán principalmente en torno a distintas temáticas y problemáticas de interés compartido, dentro del campo de la Geografía, la Economía, el Ordenamiento del Territorio, las Ciencias Políticas, la Sociología y el Urbanismo, y de las técnicas aplicadas, tales como la teledetección y los sistemas de información geográfica, etc. Se deja expresa constancia de que todas las actividades desarrolladas en común por ambas

instituciones deberán ajustarse a las disposiciones reglamentarias vigentes para cada una de ellas en sus países de origen.

ARTICULO II

La cooperación, intercambio y complementación académica y científica entre ambas partes deberá realizarse bajo condiciones que garanticen la equidad en materia de beneficios y obligaciones para las dos instituciones y se centrará en la realización de las siguientes actividades:

- 1) Articulación de programas y proyectos de investigación científica existentes o en desarrollo en cada una de las partes, en la medida que sea de interés para la restante.
- 2) Formulación y desarrollo conjunto de programas y proyectos de investigación científica, desarrollo y transferencia tecnológica.
- 3) Cooperación en la formación de recursos humanos en investigación y docencia universitaria en grado, posgrado y doctorado, a través de las siguientes acciones:
 - a) intercambio de profesores e investigadores formados, ya sea para el dictado de cursos, intervención en los programas y proyectos de investigación o para estancias sabáticas, de actualización, o de estudios postdoctorales;
 - b) intercambio de alumnos de profesorado, licenciatura, maestría y doctorado;
 - c) intercambio de becarios, tesis y pasantes;
 - d) intercambio de técnicos relacionados con los programas conjuntos.
- 4) Concesión de facilidades y reconocimientos mutuos a investigadores, docentes y alumnos, en materia de inscripción a programas académicos, reválida de créditos académicos y otros requisitos, bajo reserva de cumplimiento de las condiciones y normas vigentes en ambos países y en ambas instituciones. Cada universidad garantizará asimismo la inserción institucional, el acceso a la infraestructura y a los elementos para el desarrollo de las tareas de docencia, investigación y estudio, a los investigadores, docentes, técnicos y alumnos provenientes de la universidad contraparte.
- 5) Planificación y desarrollo conjunto de cursos y seminarios, especialmente en las áreas de posgrado y doctorado.
- 6) Transferencia y apoyo logístico mutuos en materia de experiencia y conocimientos en la utilización de metodologías, técnicas, equipos, instrumentos, sistemas y programas informáticos y toda otra herramienta o técnica, aplicable al desarrollo de proyectos de investigación.
- 7) Producción y utilización conjunta de bases de datos y sistemas de información geográfica.
- 8) Articulación de ambas instituciones para el establecimiento de relaciones con organismos y comunidades locales y regionales.
- 9) Realización conjunta de seminarios internacionales, conferencias, mesas redondas, talleres, coloquios y eventos de naturaleza similar e interés común para ambas instituciones
- 10) Cooperación en proyectos de divulgación científica, transferencia tecnológica y edición de publicaciones.
- 11) Colaboración en materia de documentación, a través del intercambio de publicaciones, material bibliográfico inédito, bases de datos, videos, material didáctico y todo otro tipo de documentación y elementos que faciliten el desarrollo de las actividades conjuntas.
- 12) Ambas instituciones, de común acuerdo, podrán convocar o incorporar a otras instituciones de reconocida jerarquía académica o científica a sus actividades comunes, siempre que ello esté justificado por la temática o característica de las tareas.
- 13) Realización conjunta de actividades de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y otros servicios similares a organismos públicos y privados.
- 14) Toda otra actividad futura o ampliación de los campos disciplinarios de referencia que las partes acuerden en el futuro y lo expresen a través de Anexos a este Convenio.

ARTICULO III

Para la programación y realización de actividades específicas, ambas instituciones establecerán periódicamente programas de colaboración a través de Actas Complementarias a este Convenio General, que formarán parte del mismo en carácter de Anexos. A tal efecto se formará una Comisión Mixta Permanente de Coordinación, por cada proyecto, integrada al menos por un representante de cada institución involucrada. Las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:

- a) Acordar y redactar un programa anual de actividades específicas entre las instituciones intervinientes, en oportunidad de las misiones realizadas por representantes de una de las partes en la sede de la restante, o bien a través de los medios que ambas instituciones acuerden oportunamente.
- b) Coordinar y garantizar el desarrollo y cumplimiento de los programas de actividades específicas conjuntas.
- c) Acordar la asignación de recursos económicos para el desarrollo de las actividades conjuntas.
- d) Redactar anualmente el resultado de las actividades desarrolladas y elevarlo a las autoridades pertinentes de cada universidad.

ARTICULO IV

La obtención y utilización de los recursos económicos se regirá a partir de los siguientes criterios:

- a) Ambas instituciones cooperarán entre sí y se asesorarán mutuamente en la búsqueda y obtención de financiamiento -para las actividades científicas y de gestión conjuntas- ante terceras instituciones, tales como dependencias gubernamentales, organismos de carácter nacional e internacional, organizaciones no gubernamentales, etc.
- b) Ello se llevará a cabo sin perjuicio de que ambas instituciones continúen realizando gestiones similares por separado, siempre que los fondos obtenidos sean destinados al desarrollo de los programas conjuntos cuando a tal efecto hubieran sido solicitados.
- c) Respecto de los gastos de desplazamiento y estadías de personal académico, ambas universidades convienen en destinar recursos propios para financiar tales erogaciones, en la medida de lo posible, y de acuerdo a la operatoria o práctica habitual en los convenios internacionales.

ARTICULO V

Respecto de los resultados de las acciones conjuntas, las universidades firmantes acuerdan que:

- a) Los resultados de las acciones conjuntas que se desarrollen en el marco del presente Convenio General, serán propiedad intelectual común de la Université de Paris III - Sorbonne Nouvelle y de la Universidad de Buenos Aires, de modo que los investigadores intervinientes en las mismas no podrán hacer uso lucrativo de dichos productos sin el consentimiento de ambas universidades.
- b) Los investigadores de ambas universidades podrán, en cambio, citar o aludir a los resultados o productos de los proyectos de investigación conjuntos como antecedentes de su actividad académica o profesional, así como publicarlos o presentarlos en congresos científicos u otros eventos académicos similares, siempre que lo hagan en representación o en nombre de las instituciones que suscriben este Convenio General.

ARTICULO VI

Este Convenio General tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su entrada en vigencia por medio de las resoluciones de los órganos de gobierno de ambas instituciones y tendrá renovación

automática por igual período, salvo que, de mutuo acuerdo, las partes decidan rescindirlo. En caso de rescisión unilateral, dicha voluntad deberá ser notificada por medio fehaciente con sesenta (60) días de anticipación, por cualquiera de las partes.

Las modificaciones eventuales durante el período de aplicación del presente convenio serán decididas conjuntamente por las partes y darán lugar a un Anexo al Convenio original.

De este Convenio General de Cooperación e Intercambio Científico, Académico y Cultural, se firman dos ejemplares en francés y dos en español, que darán fe, luego de su firma por parte de las autoridades y representantes, y de su aprobación por los órganos de representación de ambas instituciones.

En Anexo a este Convenio General, se presentan Actas Complementarias correspondientes a las actividades que las dos instituciones han decidido desarrollar.

Buenos Aires - París, de de 1997 .

**UNIVERSITE DE PARIS III
SORBONNE NOUVELLE**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**Profesor Dr. Jean-Louis LEUTRAT
PRESIDENTE**

**Dr. OSCAR SHUBEROFF
RECTOR**

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO GENERAL DE COOPERACION E INTERCAMBIO CIENTIFICO, ACADEMICO Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSITE DE PARIS III - SORBONNE NOUVELLE Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, CELEBRADA ENTRE EL CENTRE DE RECHERCHE ET DE DOCUMENTATION SUR L'AMERIQUE LATINE (CREDAL), Y EL INSTITUT DES HAUTES ETUDES DE L'AMERIQUE LATINE (IHEAL), POR PARTE DE LA UNIVERSITE DE PARIS III - SORBONNE NOUVELLE; Y EL INSTITUTO DE GEOGRAFIA, EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, Y LA MAESTRIA EN POLITICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

De acuerdo a las cláusulas generales establecidas en el Convenio General firmado por ambas instituciones el día _____ de 1997, vigente desde el _____ y considerando que las partes que suscriben este Acta Complementaria:

- a) desean consolidar, ampliar e institucionalizar las relaciones de cooperación e intercambio científico y académico que vienen desarrollando de manera informal en los últimos años;
- b) poseen intereses y políticas convergentes en materia de mejoramiento y optimización de la calidad de la producción científica y la formación de recursos humanos en investigación y docencia universitarias, y
- c) se encuentran desarrollando líneas de investigación científica y programas de estudio de grado, posgrado y doctorado sobre problemáticas y áreas del conocimiento coincidentes o complementarias;

las instituciones signatarias del Acta Complementaria al Convenio General, resuelven desarrollar sus acciones conjuntas de cooperación e intercambio científico y académico en el marco del convenio de referencia, ateniéndose a sus disposiciones y según los objetivos y consideraciones específicas que se detallan a continuación:

- 1) El **Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine (IHEAL)** y el **Centre de Recherche et de Documentation sur l'Amérique Latine (CREDAL)**, unidades dedicadas a la formación académica y a la investigación científica, por parte de la **Université de Paris III - Sorbonne Nouvelle**; y el **Instituto de Geografía, el Departamento de Geografía y la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales**, unidades académicas de fines similares a las anteriores, pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; convienen en desarrollar un conjunto de actividades en común dentro del dominio disciplinario de la **Geografía, el Ordenamiento Territorial, la Planificación Urbana y Regional, el Urbanismo** y otros campos del conocimiento afines a las problemáticas territoriales. Asimismo, la cooperación e intercambio se extenderá al ámbito de las **técnicas de investigación científica, representación y transmisión del conocimiento** en los campos disciplinarios aludidos, tales como los sistemas de información geográfica, la teledetección, etc.
- 2) Las instituciones firmantes del Acta Complementaria desarrollarán, **durante el período 1997 - 2000**, actividades científicas y académicas conjuntas, bajo las formas previstas en el

ARTICULO II del Convenio General de referencia. Asimismo se comprometen a realizar gestiones conjuntas para el financiamiento de sus actividades comunes, según lo establecido en el **ARTICULO IV** del Convenio aludido.

- 3) Las partes contratantes constituyen una **COMISION MIXTA PERMENENTE DE COORDINACION (CMPC)** conformada por el Dr. Jean Revel-Mouroz por parte de las instituciones pertenecientes a la Université de Paris III - Sorbonne Nouvelle y por el Lic. Pablo José Ciccolella por parte de las instituciones pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires. Las atribuciones y funciones de esta comisión se regirán de acuerdo a lo estipulado en el **ARTICULO III** del Convenio General.
- 4) Las instituciones signatarias del presente Acta Complementaria acuerdan prever la realización de actividades conjuntas con la Université de Paris X - Nanterre y con la Université de Versailles, por la parte francesa; y con el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) - Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad de Buenos Aires, por la parte argentina, sin perjuicio de incorporar, dentro del plazo de vigencia del acuerdo, a otras instituciones francesas, argentinas o de terceros países de reconocida jerarquía académica y científica, siempre que dichas incorporaciones sean funcionales a los temas y problemáticas de trabajo común.
- 5) La Comisión Mixta Permanente de Coordinación, constituida en este Acta, definirá la programación anual o bianual de actividades específicas conjuntas, a través de Anexos a este Acta Complementaria. Asimismo acordará y determinará el destino y asignación de los recursos económicos obtenidos a través de gestiones conjuntas o aquellos que cada institución asigne a los programas específicos de acción. Las actividades correspondientes al año 1997, se detallan en el Anexo que se adjunta al presente Acta.

De conformidad, se firman dos ejemplares en francés y dos en español, de este Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación e Intercambio Científico, Académico y Cultural entre la Université de Paris III -Sorbonne Nouvelle y la Universidad de Buenos Aires, en Buenos Aires y París, a los días del mes de de 1997.

**INSTITUT DES HAUTES ETUDES
DE L' AMERIQUE LATINE**

Dr. Georges COUFFIGNAL
Director

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

Dr. Luis A. YANES
Decano

**CENTRE DE RECHERCHE ET DE
DOCUMENTATION SUR L'AMERIQUE
LATINE**

Dr. Jean REVEL-MOUROZ
Director

ANEXO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONJUNTAS A DESARROLLAR DURANTE 1997, ENTRE EL CENTRE DE RECHERCHE ET DE DOCUMENTATION SUR L'AMERIQUE LATINE (CREDAL), EL INSTITUT DES HAUTES ETUDES DE LA AMERIQUE LATINE (IHEAL), POR PARTE DE LA UNIVERSITE DE PARIS III - SORBONNE NOUVELLE; Y EL INSTITUTO DE GEOGRAFIA, EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y LA MAESTRIA EN POLITICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES, DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; ACORDADO POR LA COMISION MIXTA PERMANENTE DE COORDINACION.

1. AREA DE INVESTIGACION

1.1. Articulación y cooperación entre los Programas y Proyectos de Investigación ya existentes, en desarrollo o en proceso de evaluación, en el CREDAL y en el INSTITUTO DE GEOGRAFIA, en las siguientes temáticas y campos disciplinarios:

- Impactos Territoriales de los Procesos de Globalización, Reestructuración Económica y Cambio Tecnológico;
- Integración Regional y Territorio;
- Transformaciones y Dinámicas Metropolitanas;
- Problemáticas del Desarrollo Rural y Agrario
- Impactos Territoriales de los Procesos de Descentralización Político-Administrativa y de Replanteo de la Cuestión Federal.
- Dimensión Territorial de los Procesos de Reforma del Estado
- Recursos Naturales, Medio Ambiente y Territorio
- Desarrollo Regional
- Ordenamiento Territorial
- Geografía Política y Geopolítica
- Geografía Social, del Trabajo y del Consumo
- Geografía Económica
- Geografía del Transporte
- Geografía de la Energía
- Geografía Industrial

1.2. Formulación, gestión para el financiamiento y desarrollo conjunto de un Programa de Investigación entre el CREDAL y el INSTITUTO DE GEOGRAFIA.

Tema:

REESTRUCTURACION ECONOMICA Y FORMACION DE NUEVAS FRONTERAS Y TERRITORIOS

Líneas de Trabajo:

- Atlas de la Integración Económica en el Cono Sur de América Latina (MERCOSUR + CHILE).
- Nuevos Actores Sociales y Transformaciones Territoriales: el caso de Buenos Aires.

- Grandes Proyectos de Inversión y Reestructuración Territorial en la Región Metropolitana de Buenos Aires

2. AREA DE FORMACION

a) Intercambio de profesores para el dictado de cursos y seminarios de Grado, Maestrías, Posgrado y Doctorado entre el IHEAL, el DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA y la MAESTRIA EN POLITICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES.

b) Intercambio de personal académico formado, para estancias sabáticas, de actualización, o de estudios postdoctorales.

c) Intercambio de alumnos de profesorado, licenciatura, maestría, post-grado en general y doctorado.

Durante el segundo semestre de 1997, se prevé el dictado de un Seminario de Doctorado o de la Maestría de Políticas Ambientales y Territoriales por parte del Dr. Jean Revel-Mouroz y del Dr. Marcelo Escolar en el IHEAL.

Asimismo, se prevé durante el segundo semestre de 1997, la estadia de Sebastián Velut en el Instituto de Geografía y de Pablo Ciccolella en el CREDAL, en el marco de los programas de formación doctoral.

3. AREA DE GESTION, TRANSFERENCIA Y EXTENSION

a) Realización de gestiones conjuntas o en función de proyectos comunes, para la obtención de financiamiento ante terceras instituciones. Al respecto se prevé la presentación de un programa de actividades conjuntas ante la Embajada de Francia en Argentina, en el marco de la Cooperación Cultural y Científica Franco-Argentina. Este programa se realizará conjuntamente con el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad de Buenos Aires.

b) Asimismo se realizarán conjuntamente gestiones para la obtención de contratos de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y otros servicios similares a organismos públicos y privados.

c) Transferencia y apoyo logístico mutuos en materia de experiencia y conocimientos en la utilización de metodologías, técnicas, equipos, instrumentos, sistemas y programas informáticos y toda otra herramienta aplicable al desarrollo de proyectos de investigación. Se priorizarán aquellas acciones vinculadas a los proyectos en desarrollo (ver punto 1.1) y al proyecto a desarrollar en común (punto 1.2). Durante 1997 se realizará particularmente la transferencia de conocimientos y experiencia del CREDAL al INSTITUTO DE GEOGRAFIA, en la utilización del Programa "CABRAL" de georreferenciamiento de información; mientras que el INSTITUTO DE GEOGRAFIA pondrá a disposición del CREDAL su experiencia en el manejo de sistemas de información geográfica (a partir del Software ARC-INFO 3.4D) para el desarrollo de proyectos de investigación sobre Redes de Infraestructura y Circulación (especialmente en temas de Transporte y Energía).

d) Producción y utilización conjunta de bases de datos y sistemas de información geográfica. Respecto de este punto se priorizarán durante 1997 las acciones vinculadas al desarrollo del Atlas de la Integración Económica en el Cono Sur de América Latina en colaboración con el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) (ver punto 1.2). Dicho Atlas será a la vez impreso y electrónico y será concebido como un Atlas interactivo, actualizable y, por lo tanto, permanente. Durante el año 1997, el CREDAL y el Instituto de Geografía pondrán en marcha una serie de intercambios con el objetivo de lograr el desarrollo de una base de datos y un sistema de información geográfica de la Argentina y del MERCOSUR + Chile, a nivel departamental, municipal o comunal, apuntando al desarrollo del Atlas referido: El Instituto de Geografía aportará conjuntamente con el Centro de Estudios Urbanos y Regionales, la información sobre Argentina y el CREDAL, un Atlas "Cabral-Collection", una muestra de Atlas sobre papel en base a los datos enviados sobre Argentina y una serie de cartas "Argentina + Brasil", sobre indicadores seleccionados.

e) Articulación de ambas instituciones para el establecimiento de relaciones con organismos y comunidades locales y regionales, en especial en los temas de trabajo definidos en el punto 1.1.

f) Planificación conjunta de dos mesas redondas y talleres en Buenos Aires y París durante el segundo semestre de 1997 en ocasión de las estadías previstas en el punto 2, sobre temáticas a definir durante el primer semestre de dicho año.

g) Realización en común de eventuales actividades de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y otros servicios similares a organismos públicos y privados, que surjan de las gestiones conjuntas.

4. AREA DE DOCUMENTACION Y DIFUSION

a) Colaboración en materia de documentación, a través del intercambio de publicaciones, material bibliográfico inédito, bases de datos, videos, material didáctico y todo otro tipo de documentación y elementos que faciliten el desarrollo de las actividades conjuntas.

b) Planificación de una publicación conjunta (compilación de trabajos sobre alguna o varias de las temáticas de interés común).

**CENTRE DE RECHERCHE ET DE
DOCUMENTATION SUR L'AMERIQUE
LATINE
UNIVERSITE DE PARIS III
SORBONNE NOUVELLE**

**DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Dr. Jean REVEL-MOUROZ
Director**

**Lic. Pablo CICCOLELLA
Director**



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.Nro. 887.396

BUENOS AIRES,

24 JUN 1997

VISTO la nota presentada por la Coordinadora del Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer, Prof. Nora DOMINGUEZ, por la cual eleva la propuesta de creación del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género en el marco de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar la creación del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género en el marco de esta Facultad.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a todos los Institutos, Secciones y Centros de esta Facultad, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3989

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.975

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

VISTO la nota elevada por el Director del Departamento de Artes, Prof. Miguel A. CANNONE, en relación a la solicitud del Prof. Luis FACELLI, por la cual solicita pasaje aéreo ida y vuelta a Puebla, México, a fin de asistir al Congreso de la Federación Internacional de Investigación Teatral, a realizarse del 23 al 28 de junio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por el Prof. Luis FACELLI en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a Puebla, México, a fin de que asista al Congreso de la Federación Internacional de Investigación Teatral, debido a que la presentación se encuentra fuera de término.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO

3990

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.Nro. 887.246

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

VISTO la nota presentada por las Prof. Susana ZANETTI y Nora DOMINGUEZ, por la cual solicitan se apruebe el dictado de una conferencia a cargo de la Dra. María Gabriela NOUZEILLES (Duke Univ.) y el correspondiente pago de \$100.- (cien pesos) en concepto de estadía, a realizarse el día 5 de junio de 1997 y cuyo tema propuesto es "Políticas médicas del cuerpo histerizado" en el ámbito de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración del día 20 de mayo de 1997.
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar el dictado de una conferencia a cargo de la Dra. María Gabriela NOUZEILLES acerca de "Políticas médicas del cuerpo histerizado" a realizarse el día 5 de junio de 1997 en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2do.- Aprobar se abone a la Profesora Extranjera Invitada Dra. María Gabriela NOUZEILLES, en concepto de estadía, la suma de \$100.- (cien pesos).

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

RESOLUCION NRO. 3991

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.210

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

VISTO la nota presentada por la Directora de la Sección Interdisciplinaria de Asia y Africa, Prof. María Elena VELA, por la cual solicita la integración de dicha Sección al Museo Etnográfico de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar se integre la Sección Interdisciplinaria de Asia y Africa al Museo Etnográfico, en tanto y en cuanto siga funcionando dicha Sección en la Sede de 25 de Mayo 217 de esta Facultad.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Sección Interdisciplinaria de Asia y Africa, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO.

3992

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.374

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

VISTO la nota presentada por el Director del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Prof. José C. CHIARAMONTE, por la cual informa que el "Programa de Historia Argentina Post-independencia", bajo su dirección pasó a llamarse "Programa de Historia Argentina Siglo XIX", y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar que el "Programa de Historia Argentina Post-independencia", bajo dirección del Prof. José C. CHIARAMONTE pase a llamarse "Programa de Historia Argentina Siglo XIX".

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3993

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. Nro. 30.869

BUENOS AIRES, 24 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Prof. Osvaldo PELLETTIERI por la cual solicita autorización para realizar el curso taller "Métodos para una Historia del Teatro Argentino" (no arancelado), y la posibilidad de entrega de certificados, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

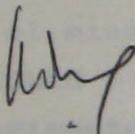
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

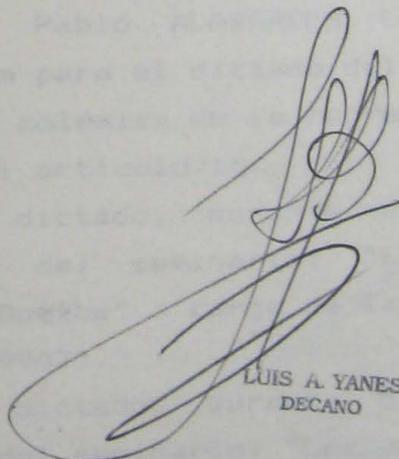
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Autorizar la realización del curso taller "Métodos para una Historia del Teatro Argentino", y la correspondiente entrega de certificados a cargo del Instituto de Historia del Arte Latinoamericano y Argentino.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Historia del Arte Latinoamericano y Argentino, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3994


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

REF. ACT. 31.130

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras mediante la cual solicita la designación de personal docente para el dictado de seminarios, y

CONSIDERANDO Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora María NEGRONI (DNI. 6699579) como Adjunta Profesora Ad-Honorem para el dictado del seminario "Melancolía y cadáver textual: La obra en Prosa de Alejandra Pizarnik" a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora Susana CELLA (Leg. 102194) como Profesora Adjunta Ad-Honorem para el dictado del seminario "Imaginización, alegorías y discordancias en el lenguaje poético" por el mismo período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Designar al Lic. Pablo ALABARCES (Leg. 91491) como Profesor Adjunto Ad-Honorem para el dictado del seminario "Literatura y cultura popular: La polémica de la representación" por el mismo período indicado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del seminario: "El Wilhelm Meister, de Johann Wolfgang von Goethe" a cargo de la Profesora Regula ROHLAND de LANGBEHN (Leg. 99907).

ARTICULO 5º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del seminario: "Lectura Dantis: El héroe medieval, presencias y transferencias en la Divina

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Comedia" a cargo de la Profesora María Esther BADIN (Leg. 27049).

ARTICULO 6º.- Autorizar el dictado, para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, del seminario: "La poesía de Wystan Hugh Auden del primer período" a cargo del Profesor Rolando COSTA PICAZO (Leg. 25515).

ARTICULO 7º.- Designar a la Profesora Silvia DELFINO (Leg. 94356) como Profesora Adjunta Ad-Honorem para el dictado del seminario "Estudios Culturales: Los usos del análisis literario y estético en la crítica de la cultura. Condiciones específicas en América Latina" a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 8º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre de 1997, del seminario: "Género y Representación en Cine y Literatura" a cargo de las Profesoras Ana AMADO (Leg. 94346) y Nora DOMINGUEZ (Leg. 90265).

ARTICULO 9º.- Autorizar el dictado del seminario: "Dramaturgia e Ideología de la Comedia Histórica en el Siglo de Oro" a cargo de la Profesora Melchora ROMANOS (Leg. 27061) y asignarle funciones en el mismo a los docentes que a continuación se mencionan a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año: Alicia PARODI (Leg. 41212), Juan Diego VILA (Leg. 122711), Josefina PAGNOTTA (Leg. 75930), Patricia FESTINI y Florencia CALVO.

ARTICULO 10º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION No

3995

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

(D.N.I. 20.992.076) como Buenos Aires, 24 de Junio de 1997. La
citada materia por el mismo período indicado en el artículo
Exptes. 887.482; 887.257 y 887.100

ARTICULO VISTO las notas presentadas por el Departamento de
Ciencias Antropológicas mediante las cuales solicita se designe
y renueven designaciones de personal docente auxiliar, y

Orimtación a CONSIDERANDO Cátedra Antrop.

ARTICULO 7º.- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo de lo
dispuesto en Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24
del actual.º II - Personal - Partida principal 1110 - Planta

Por EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 8º.- Regie RESUELVE: se al Departamento de

ARTICULO 1º.- Incluir en el Artículo 1º, Anexo I de la
Resolución (CD) Nº 3501/7 la renovación de la designación de la
Lic. María Fernanda TORRES (Leg.98.805) como Ayudante de Primera
con dedicación semiexclusiva de " Antropología Biológica y
Paleoantropología" por el período allí indicado.

ARTICULO 2º.- Designar a la Lic. María Leticia LAHITTE
(Leg.89.777) como Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con
renta de Ayudante de Primera con dedicación simple de "Historia
de la Teoría Antropológica" (Cátedra B) a partir de la fecha y
hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación del concurso si
ello aconteciera antes.

ARTICULO 3º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic.
Lahitte en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación
simple a partir de la fecha y mientras se desempeñe en un cargo
interino de mayor jerarquía.

ARTICULO 4º.- Designar a la Lic. Adriana HOLSTEIN
(D.N.I.12.789.439) como Ayudante de Primera ad-honorem de
"Historia de la Teoría Antropológica" (Cátedra B) a partir de la
fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación del
concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 5º.- Designar a la Srta. Andrea MASTRANGELO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

(D.N.I.20.892.096) como Ayudante de Segunda ad-honorem de la citada materia por el mismo período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 6º.- No hacer lugar por constitución de cátedra, a la designación de la Prof. Patricia MONSALVE como Jefe de Trabajos Prácticos del Seminario de Investigación (Anual) Orientación sociocultural (Cátedra Hintze)

ARTICULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3996

m.l.c.?

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

RESOLUCION (CD) NRO. 3997

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.772/97

BUENOS AIRES,

24 JUN 1997

VISTO la nota presentada por la Directora del Inst. Interdisciplinario Tilcara, Lic. Elena BELLI, mediante la cual solicita se suscriba la firma de dos convenios específicos: uno de ellos entre esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Univ. Nacional de Jujuy, y el otro entre esta Facultad y el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

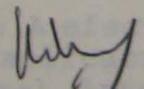
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

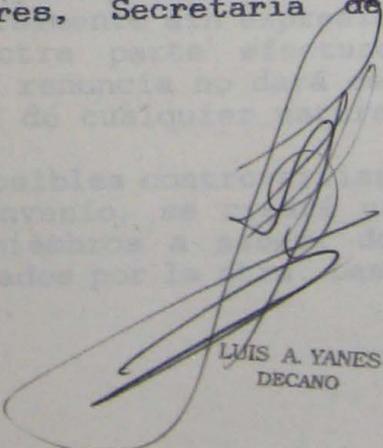
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires se suscriba la firma de dos Convenio específicos entre esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Univ. Nac. de Jujuy por un lado, y el Centro de Estudios Avanzados de la Univ. de Buenos Aires por otro, cuyos textos figuran en los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Univ. Nac. de Jujuy, al Centro de Estudios Avanzados de la Univ. de Buenos Aires, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD) NRO. 3997


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras

-En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SEPTIMA. El presente acuerdo se firma en...

Entre el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires, representado en este acto por su Directora, Lic. Sara Slapak, en adelante "el CEA", y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano, Dr. Luis A. Yanes, en adelante "la FFL", acuerdan firmar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo fundamental el desarrollo de un Programa de Cooperación e Intercambio entre "el CEA" y el Instituto Interdisciplinario Tilcara dependiente de "la FFL".

SEGUNDA: A todo efecto derivado del presente convenio "el CEA" designa como representante a la Dra. Marta Panaia y "la FFL" a la Directora del Instituto Interdisciplinario Tilcara, Lic. Elena Belli.

TERCERA: Las tareas que se proyecten en el marco del presente convenio darán lugar a la firma de protocolos adicionales en los que se indicarán los detalles de: las tareas a ejecutar, los recursos necesarios, las responsabilidades específicas de cada una de las partes y un cronograma para el control del cumplimiento de las finalidades expuestas en los mismos.

CUARTA: Los derechos intelectuales que se originen en trabajos realizados en el marco de este convenio pertenecen a ambas partes. En los trabajos publicados constará que los mismos se originan en el presente convenio.

En aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como de su protección.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de tres años y se renovará automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de treinta días. La renuncia no dará derecho a las partes de reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

SEXTA: A efectos de dirimir las posibles controversias que surjan de la aplicación del presente convenio, se creará una comisión arbitral integrada por cuatro miembros a saber: dos miembros propuestos por cada parte y aceptados por la otra. Las decisiones de la comisión serán inapelables.



Facultad de Filosofía y Letras

-En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SEPTIMA: El presente acuerdo se firma ad-referendum de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los _____ días del mes de _____ de 1997.

La finalidad del presente convenio es investigar a través de la agroecología de los insectos benéficos y sus relaciones con la vegetación silvestre de la provincia de Jujuy, mediante el desarrollo de un Programa que conduzca a la implementación y puesta a punto de técnicas en el manejo de cultivos y plagas agrícolas, así como de los conceptos de la agroecología, tendientes a lograr la optimización en el uso de los recursos naturales disponibles, evitando la contaminación del medio ambiente.

SEGUNDA: A todo efecto vinculado al Programa establecido en el presente convenio, la Universidad Nacional de Jujuy designa como representantes a la Dra. Martha de Arce de Navio y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires a la Lic. Clara Solari.

TERCERA: Las tareas que se proyectan en el marco del presente convenio darán lugar a la firma de protocolos adicionales en los que se indicarán los detalles de las tareas de ejecución, los recursos necesarios, las responsabilidades específicas de cada una de las partes y un cronograma para el cumplimiento de las finalidades expuestas en los mismos.

CUARTA: Los derechos intelectuales que se originen en trabajos realizados en el marco de este convenio pertenecerán a ambas partes. En los trabajos publicados constará que los mismos se originan en el presente convenio.

En aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de reportables académicos, ambas partes mantendrán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como de su protección.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de tres años, se renovará automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá denunciarse sin expresión de causa, mediante escrito dirigido a la otra parte, efectuado con una anticipación de noventa días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

SEXTA: A efectos de definir las posibles controversias que surjan de la aplicación del presente convenio, el presente acuerdo establece arbitral, integrado por cuatro miembros a elegir por ambas partes, para cada una de las partes, un representante de la comisión arbitral.



Facultad de Filosofía y Letras
En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre la Universidad Nacional de Jujuy, representada en este acto por su Rector, Ing. Jorge Augusto Van Messem y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano, Dr. Luis A. Yanes, acuerdan firmar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La finalidad del presente convenio es investigar el manejo agroecológico de los insectos dañinos a cultivos y vegetación silvestre de la prepuna jujeña, mediante el desarrollo de un Programa que conduzca a la implementación y puesta a punto de técnicas en el manejo de cultivos y plagas insectiles dentro de los conceptos de la agroecología, tendientes a lograr la optimización en el uso de los recursos naturales minimizando toda contaminación del medio ambiente.

SEGUNDA: A todo efecto vinculado al Programa mencionado, la Universidad Nacional de Jujuy designa como responsable a la Dra. Martha G. Arce de Hamity y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires a la Lic. Elena Belli.

TERCERA: Las tareas que se proyecten en el marco del presente convenio darán lugar a la firma de protocolos adicionales en los que se indicarán los detalles de: las tareas de ejecución, los recursos necesarios, las responsabilidades específicas de cada una de las partes y un cronograma para el control del cumplimiento de las finalidades expuestas en los mismos.

CUARTA: Los derechos intelectuales que se originen en trabajos realizados en el marco de este convenio pertenecen a ambas partes. En los trabajos publicados constará que los mismos se originan en el presente convenio.

En aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como de su protección.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de tres años y se renovará automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de treinta días. La renuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

SEXTA: A efectos de dirimir las posibles controversias que surjan de la aplicación del presente convenio, se creará una comisión arbitral integrada por cuatro miembros a saber: dos miembros propuestos por cada y aceptados por la otra. Las decisiones de la comisión serán inapelables.



Facultad de Filosofía y Letras
En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SEPTIMA: El presente acuerdo se firma ad-referendum de su aprobación por parte de los Consejos Superiores de la Universidad Nacional de Jujuy y de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los _____ días del mes de _____ de 1997.

Letras de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Área de Geografía e Historia, Área de Historia de la Geografía, y

CONCORDANCIAS:

Consejo de Investigación y Fomento de la Universidad de Buenos Aires, de mayo de 1997.

Consejo de la Facultad de Filosofía y Letras, de mayo de 1997.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, a través de suscribe un Convenio de Cooperación entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Geografía e Historia, Área de Historia de la Geografía, y la Universidad de Salamanca para la realización de actividades de cooperación en forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Registrar, comunicando a la Dirección de Geografía e Historia, Área de Historia de la Geografía, y la Dirección de la Secretaría de Investigación y Fomento de la Universidad de Buenos Aires, la presente Resolución.

RESOLUCIÓN 1001/97 3997

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.778/97

24 JUN 1997

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por la Prosecretaria de Investigación y Convenios, Lic. Cecilia HIDALGO, mediante la cual solicita la aprobación de un Convenio de Cooperación entre esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Geografía e Historia, Area Americana de la Universidad de Salamanca, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires se suscriba un Convenio de Cooperación entre esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Geografía e Historia, Area Americana de la Universidad de Salamanca cuyo texto figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Geografía e Historia, Area Americana de la Univ. de Salamanca, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD) NRO. 3998

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGR

LUIS A. YANES
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras
En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en adelante "FFL", representada en este acto por su Decano, Dr. Luis A. Yanes, por una parte; y la Facultad de Geografía e Historia, Area de América, de la Universidad de Salamanca, en adelante "FGHAA", representada en este acto por *[signature]*, *por la otra, acuerda firmar* el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes realizarán acciones que permitan estrechar vínculos, desarrollar tareas conjuntas de investigación y de docencia y colaborar mutuamente en sus actividades académicas. Entre otras, se centrarán preferentemente en las siguientes actividades:

- 1) Por parte de los profesores de la "FFL":
 - participación en los cursos de Licenciatura de la "FGHAA",
 - participación en los Programas de Doctorado de la "FGHAA",
 - colaboración en el Programa de Estudios Abiertos de la Maestría en Estudios Latinoamericanos del Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal,
 - desarrollo de seminarios sobre temas de Historia y sobre actualización y estado de la producción historiográfica en Argentina,
 - consulta de fondos bibliográficos y archivísticos de la Universidad de Salamanca, el Archivo General de Simancas y otros fondos documentales cercanos.
- 2) Por parte de los profesores de "FGHAA":
 - participación en los cursos de Posgrado en Historia que se imparten en la "FFL",
 - participación de los seminarios que se desarrollan en el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani" de la "FFL",
 - desarrollo de seminarios sobre temas de Historia Americana y Europea,
 - consulta de fondos bibliográficos y archivísticos de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones próximas.

SEGUNDA: En la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, personal docente y/o investigadores de cada una de las partes realizarán estancias en la otra, de duración no menor a tres semanas y no mayor de seis, para llevar a cabo las actividades que en cada oportunidad se acuerde.

TERCERA: Los costos del intercambio a que se alude en la cláusula anterior serán regulados de acuerdo con el siguiente principio:
a) los gastos de desplazamiento serán cubiertos total o parcialmente por la parte que envía al profesor o investigador, que mantendrá el sueldo y prestaciones en el lugar de origen;



Facultad de Filosofía y Letras
En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

b) los gastos de alojamiento serán cubiertos total o parcialmente por la parte receptora.

CUARTA: A los efectos de coordinar y realizar las acciones requeridas para implementar lo aquí acordado la "FFL" designa representante al Prof. Luis Alberto Romero y la "FGHAA" al Prof. Julio Sanchez Gomez.

QUINTA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formulación de acuerdos semejantes con otras instituciones.

SEXTA: Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo.

SEPTIMA: Ambas partes, como consecuencia del espíritu de colaboración que emana del presente convenio, acuerdan en proveer todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pueda suscitarse con motivo con su vigencia.

OCTAVA: En las publicaciones, trabajos y otras actividades que se realicen en el marco de este convenio o que se originen como consecuencia del mismo se hará constar expresamente dicha circunstancia. Los Certificados y Títulos que se expidan como consecuencia de cursos de posgrado conjuntos indicarán el nombre de ambas Universidades y de ambas Facultades y serán suscriptos por las autoridades competentes.

NOVENA: Este convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de sesenta días. Ello no afectará los trabajos en ejecución ni dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

DECIMA: A todos los efectos de este convenio las partes constituyen los siguientes domicilios: la "FFL" en la calle Puan 470 de la Capital Federal, República Argentina, y la "FGHAA" en la calle Cervantes s/Nro., Salamanca, España; donde se tendrán por válidas las notificaciones que pudieran corresponder.

DECIMOPRIMERA: El presente acuerdo se firma ad referendum de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y de las autoridades de la Universidad de Salamanca.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de
de 1997.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.768/97

BUENOS AIRES 24 JUN 1997

VISTO la nota presentada por la Presidenta de la Asociación Arg. de Prof. de Literatura Francesa, Prof. Lidia Moreau, por la cual solicita el apoyo de la Facultad para las Décimas Jornadas Nacionales de Literatura Francesa, a realizarse en Vaquerías del 28 al 31 de mayo de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Declarar de interés para la Facultad las Décimas Jornadas Nacionales de Literatura Francesa, a realizarse en Vaquerías del 28 al 31 de mayo de 1997.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3999

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997

VISTO la resolución (C.S.) N° 2318/92, y
CONSIDERANDO
Que dicha resolución establece en el Anexo II,
artículo 1º:

"Los docentes regulares incorporados a los regímenes de dedicación exclusiva y de semiexclusiva presentarán cada dos (2) años una reseña del trabajo realizado. Los docentes interinos incorporados a esos regímenes la presentarán anualmente...

El informe será aprobado o rechazado por el Consejo Directivo el que comunicará su resolución al Consejo Superior sólo cuando se trate de profesores regulares..."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los informes de los profesores regulares con dedicación exclusiva y semiexclusiva (período 95-96) de esta Facultad que corre como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Rechazar por no ser satisfactorios los informes de los profesores regulares con dedicación exclusiva y semiexclusiva (período 95-96) de esta Facultad que corre como anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Apercibir a los profesores regulares Guillermo OGILVIE (Leg. 24268) y Mauricio BOIVIN (Leg. 51492) por no haber presentado los informes a los que hace referencia la Resolución (CS) N° 2318/92.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, a los Departamentos Docentes y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, guárdese copia de la presente en los expedientes de concurso y en el legajo de los interesados y cumplido archívese.

RESOLUCION (CD) No 4000

m. f.

RICARDO P. GRAZIANO

JOSE A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO I

INFORMES DE PROFESORES REGULARES PERIODO 1995-1996 APROBADOS
POR EL CONSEJO DIRECTIVO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

- 214 FERNANDEZ, Lidia Marta E.
- 219- GOLDSTEIN, Beatriz Irene.
- 217- GONZALEZ, Dora Elba C.
- 220- HILLERT, Flora M.
- 214- LITWIN, Edith Felisa.
- 217- LUCARELLI, Elisa.
- 219- MOLLIS, Adriana Marcela.
- 213- PUIGGROS, Adriana.
- 213- SIRVENT, Maria Teresa.
- 213- SOUTO de ASCH, Marta.

DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

- 213- BERTELLONI, Carlos F.
- 213- GUARIGLIA, Osvaldo Norberto.
- 219- PALAU, Gladys Dora.
- 213- TERAN, Oscar Abel.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA

- 216- ESCOLAR, Ruth Cora.
- 213- KOLLMAN de CURUTCHET, Marta I.
- 214- MARLENKO, Natalia.
- 220- PENNA, Hector José E.
- 213- REBORATTI, Carlos.
- 213- DI CIONE, Vicente.

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA

- 219- BERTONI, Lilia Ana.
- 219- BURUCUA, José Emilio.
- 219- GELMAN, Jorge Daniel.
- 216- GONZALEZ de FAUVE, Ma.Estela.
- 217- KATZ, Claudio Isaac.
- 219- LOBATO, Mirta Zaida.
- 220- PINEAU, Liliana Marisa.
- 214- POZZI, Pablo Alejandro.
- 213- ROMERO, Luis Alberto.
- 213- TANDETER, Enrique.
- 217- VILLARRUEL, José Cesar.

DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLASICAS

- 216- CABALLERO de DEL SASTRE, Elisabeth
- 213- DELI, Delia Argentina.
- 213- FRASCHINI, Alfredo Eduardo.
- 216- HUBER, Elena Filipina.
- 219- NAGORE, Josefina.
- 219- SCHNIEBS, Alicia Noemi.

DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS

- 213- KLETT FERNANDEZ, Estela Raquel.
- 214- RIVA, Paula.
- 213- SPATH, Sue Anne.

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE LETRAS

- 219- IGLESIA, María Cristina.
- 219- MANZONI OCA, Celina.
- 216- MOURE, José Luis.
- 219- MUSCHIETTI, Delfina.
- 216- PANESI, Jorge.
- 220- PENNA, Rosa Elena.
- 219- POCHAT, María Teresa.
- 213- PORRUA, María del Carmen.
- 216- RAITER, Alejandro.
- 213- ROMANOS, Melchora.
- 216- ROMANO, Eduardo Angel.
- 213- ROSA, Nicolás.
- 213- SARLO, Beatriz.
- 217- ZUBIETA, Ana María.
- 219- YAHNI, Roberto.
- 213- CERRATO de JUARROZ, Laura

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

- 219- BRIONES de LANATA, Claudia.
- 213- CARNESE, Francisco Raúl.
- 219- GRIMBERG, Mabel Adriana.
- 213- HERRAN, Carlos Alberto.
- 219- KALINSKY, Beatriz.
- 219- LANATA, José Luis.
- 213- LORANDI, Ana María.
- 216- NEUFELD, María Rosa.
- 213- RATIER, Hugo Enrique.
- 219- TISCORNIA, Sofia.
- 219- WALLACE, Santiago.
- 220- YACOBACCIO, Hugo

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE ARTES

- 214- AGUILAR, Ma.del Carmen.
220- AMADO, Ana María.
215- BAUZA, Hugo Francisco.
214- DRAGOSKY, Graciela.
214- FERNANDEZ TOLEDO, Graciela.
214- GRUNER, Luis Eduardo.
214- KOHAN, Pablo Horacio.
220- MANZI, Ofelia María J.
214- MONJEAU, Federico Miguel.
213- PELLETIERI, Osvaldo B.
217- ROMERO, Alicia Esther.
214- SILBERSTEIN, Fernando M.
220- TRASTOY, Alicia Beatriz.
214- TRAVERSA, Oscar Cesar.
214- CERRATO, Elda.
214- ESPARÁ, Claudia

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION

- 216- BARBER, Elsa Esperanza.
215- BRINGIOTTI, María Inés.
214- CAGNOLI, Roberto Victor.
213- ROMANOS, Susana

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO II

INFORMES DE PROFESORES REGULARES PERIODO 1995-1996
CONSIDERADOS NO SATISFATORIOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

- 220- ANIJOVICH, Rebeca.
- 214- BRASLAVSKY, Cecilia P.
- 220- DOUBLIER, Saúl Alejandro.
- 217- LUS, María Angélica.
- 220- VALES de FERNANDEZ LAMARRA, A.

DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

- 220- PARFAIT, Blanca Haydée.

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION

- 213- TAMBORENEA, Blanca Raquel.

[Handwritten mark]

ARTICULO 29 - Regístrase, con copia a la Intercomité.
 Notifíquese a la Directora de la Asesoría Doc. Edith UYBA y
 la Universidad Nacional del Cuzco y a la Secretaría de
 Investigación y Fomento Científico, archivado.

RESOLUCION 4001

[Handwritten signatures and stamps]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

Expte. Nº: 31.168

VISTO la presentación de un seminario para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Especialización y Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del siguiente seminario para el segundo cuatrimestre de 1997:

- Didáctica de las Ciencias Naturales I a cargo de la Prof. Hilda Weissmann en el marco del convenio celebrado con la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese a la Directora de la Maestría Dra. Edith LITWIN, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Secretaria de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº: 4001

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO ADJUNTO

LUIS A. YANÉS
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 JUN 1997
BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

Expte. Nº: 31.167

VISTO la presentación de un seminario para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Especialización y Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del siguiente seminario para el segundo cuatrimestre de 1997:

- Didáctica de las Ciencias Naturales I a cargo de la Prof. Hilda Weissmann, 57 días.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese a la Directora de la Maestría Dra. Edith LITWIN y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago como gastos de estadía.

RESOLUCION Nº: 4002

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO GRATIANI
SECRETARIO INVESTIGACION Y POSGRADO

A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

Expte. Nº: 29.446

VISTO la presentación de un seminario de doctorado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 4 de marzo de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del seminario de doctorado: "El orden de las palabras en la Teoría de Principios y Parámetros y en el Programa Minimista" a cargo del profesor Titular Pascual José Dr. MASULLO, 40 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION No: 4003

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS FACULTARIOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

Expte. N°: 31.169

VISTO la presentación de un seminario regular para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Análisis del Discurso y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

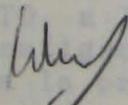
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

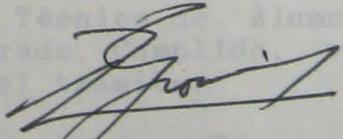
RESUELVE

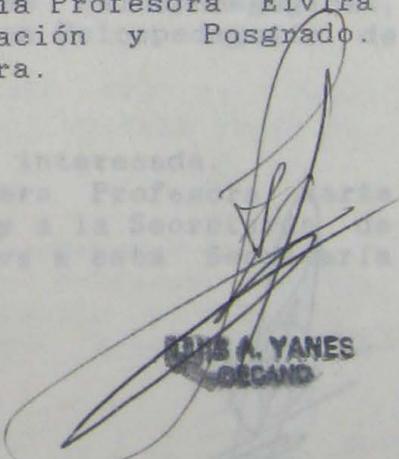
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del seminario regular "Escritura" a cargo de la Profesora Titular Elida LOIS, los Profesores Invitados José Amicola, Lucila Pagliai, Julio Schvartzman, Cristina Iglesia y Sophie Fisher.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados. Notifíquese a la Directora de la Maestría Profesora Elvira ARNOUX y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera.

RESOLUCION N°: 4004


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECT
INVESTIGACION Y LETRAS


RICARDO GRAVANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997.

Expte. N°: 885.580

VISTO la solicitud de equivalencia presentada por la alumna Adriana Haydée ASTIZ, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Especialización en Formación de Formadores y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

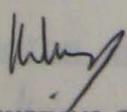
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

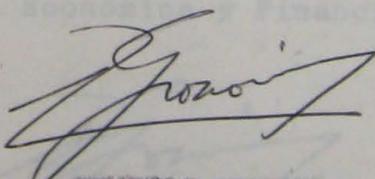
R E S U E L V E

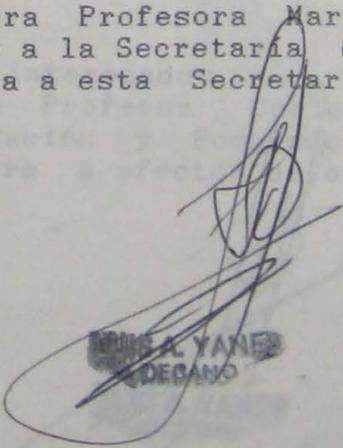
ARTICULO 1º - Eximir del cumplimiento del prerequisite Didáctica I, indicado en ocasión de su inscripción a la alumna Adriana Haydée ASTIZ, atento que el mismo se lo considera equivalente al conjunto de Didácticas General, de Preescolar y Primaria, Media y Superior, de Materias Psicopedagógicas, aprobadas en su carrera de Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad del Salvador.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese a la Directora de la Carrera Profesora Marta SOUTO, a la Dirección Técnica de Alumnos y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 4005


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS


LUISA YANET
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. N°: 31.166

VISTO la presentación de seminarios para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar los programas y el dictado de los siguientes seminarios para el segundo cuatrimestre de 1997:

"Economía política del ambiente y los recursos naturales" a cargo del Dr. Héctor Sejenovich (Profesor Titular), con una carga horaria de 48 hs. de clase. Seminario Obligatorio del Area D.

"Geografía político-administrativa" a cargo del Dr. César Vapñarsky (Profesor Titular), con una carga horaria de 48 hs. de clase. Seminario Obligatorio del Area F.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados. Notifíquese al Director de la Maestría Profesor Carlos REBORATTI y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION N°: 4006

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRE
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO GENERAL

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 10 JUL 1997

Expte. No: 31.165

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

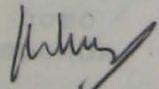
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

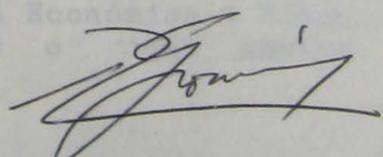
R E S U E L V E

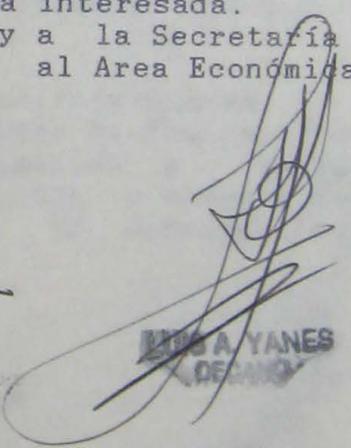
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "La dramaturgia femenina en el teatro de las dos últimas décadas" a cargo de la profesora Marta LENA PAZ, 50 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION No: 4007


 FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO


 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICOS


 ELSA YANES
 SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, = 8 JUL 1997

Expte. No: 31.169

VISTO la presentación de un seminario regular para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Análisis del Discurso y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

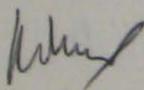
R E S U E L V E

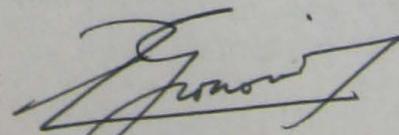
ARTICULO 1º - Abonar los honorarios correspondientes al seminario regular "Escritura" a la Profesora Titular Local Elida LOIS, 71 horas.

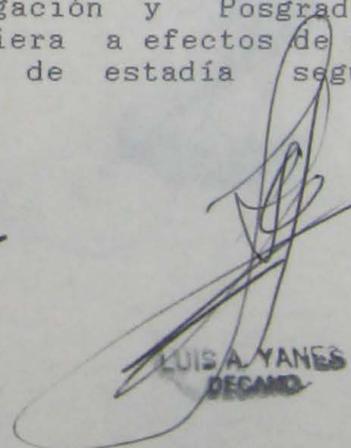
ARTICULO 2º - Abonar los gastos de estadía correspondientes al seminario regular "Escritura" a la Profesora Titular del Exterior Sophie FISHER, 11 días.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a las interesadas. Notifíquese a la Directora de la Maestría Profesora Elvira ARNOUX y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago como honorarios o como gastos de estadía según corresponda.

RESOLUCION No: 4008


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


FERNANDO GRAZIOPLENE
SECRETARIO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 24 JUN 1997

Expte. Nº: 31.164

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

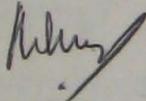
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

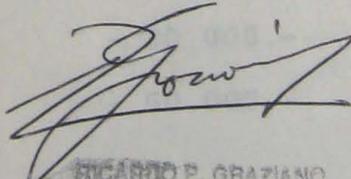
R E S U E L V E

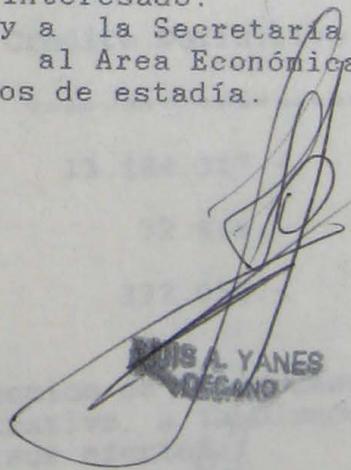
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "De las tipologías discursivas a los efectos del discurso" a cargo de Lucrecia ESCUDERO CHAUVEL, 9 días.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago como gastos de estadía.

RESOLUCION Nº: 4009


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS


LUIS A. YANES
 SECRETARIO

Resolución Nro.: 4010



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Nº 887-851 MESA
- 8 JUL 1997 DE
Agr. ENTRADAS

Buenos Aires, 08 JUL 1997

VISTO, la Resolucion de Consejo Superior Nro. 5221/97 y los saldos existentes en el Financiamiento 11 - Inciso 2 - Bienes de Consumo -, Financiamiento 11 - Inciso 3 - Servicios No Personales-.

CONSIDERANDO:

la necesidad de reforzar el credito del Financiamiento 11 - Inciso 1 - Gastos en Personal- Ejercicio 1997.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO NRO.1: Solicitar al Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobacion del ajuste presupuestario del Financiamiento 11 -Tesoro Nacional -Ejercicio 1997; segun el siguiente cuadro:

	Credito actual =====	Ajustes Propuestos =====	Credito Definitivo =====
Inciso 1	13.114.317.-	+ 70.000.-	13.184.317.-
Inciso 2	92.849.-	- 20.000.-	72.849.-
Inciso 3	382.055.-	- 50.000.-	332.055.-

ARTICULO NRO.2: Registrese, elevese a la Direccion de Presupuesto de la U.B.A., a la Direccion General Administrativa, a la Direcc. Area Economico-Financiero de esta Facultad a sus efectos.

Resolucion Nro.:

4010

LUIS A. YANES
DECANO
[Signature]
RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS SECA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. No: 31.163

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "Plurilinguismo" a cargo del profesor Louis-Jean CALVET, 9 días.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago como gastos de estadía.

RESOLUCION No: 4011

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

CARLOS P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Expte. Nº: 31.018

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

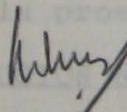
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

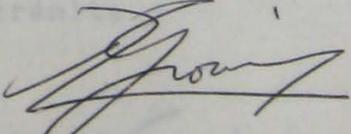
R E S U E L V E

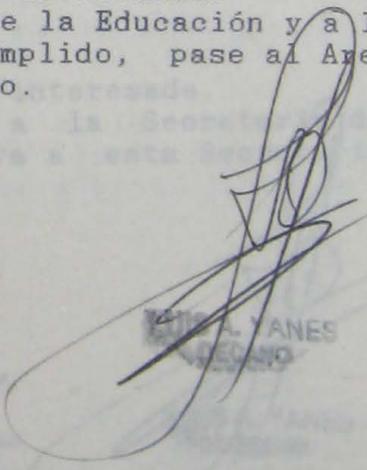
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "El trabajo de la memoria colectiva en las instituciones escolares: versiones posibles de recuerdos compartidos" a cargo de la profesora Adjunta Sandra NICASTRO, 51 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Área Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION No: 4012


 FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO


 RICARDO P. ...
 SECRETARIO DE ...


 ... Y ANES
 ...



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

Expte. N°: 882.978

VISTO la solicitud de aprobación del Plan Definitivo de Tesis y Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis presentada por la licenciada Elida Graciela RADOVANOVIC, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 24 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

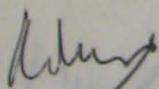
R E S U E L V E

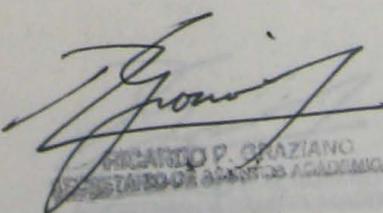
ARTICULO 1º - Aprobar el plan de tesis definitivo "La reforma urbana de Torcuato de Alvear y el modelo europeo. La urdimbre de la Avenida".

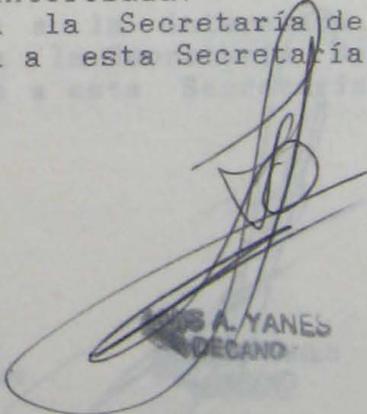
ARTICULO 2º - Designar como Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis de la interesada al Dr. Francisco Corti.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 4013


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


JOSÉ A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. Nº: 879.223

VISTO la necesidad de modificar el art. 1º de la Res. (CD) Nº 3915/97, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 5 de mayo de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 20 de mayo de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 27 de mayo del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Modificar el art. 1º de la Res. (CD) Nº 3915/97.

ARTICULO 2º - Autorizar el cursado del seminario de doctorado de esta Facultad "El testimonio martiano entre crónica y poesía" (Susana Zanetti) como equivalente a uno de los requeridos a la interesada en el momento de su inscripción en el área de Teoría de la narración.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 4014

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUISA YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. No: 570.851

VISTO la solicitud de formación de jurado presentada por la profesora Marta EGUITO, y

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

CONSIDERANDO:

Expte. No: 865.627

VISTO la necesidad de dejar sin efecto el art. 2º de la Res. (CD) No 2917/96, y

CONSIDERANDO:

que por un involuntario error administrativo se consignó un Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis que no correspondía,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 23 de julio de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 6 de agosto de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 13 de agosto del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Dejar sin efecto el art. 2º de la Res. (CD) No 2917/96.

ARTICULO 2º - Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 4013

[Signature]

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

[Signature]

CICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Signature]

ELBA YANES
 DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. N°: 870.951

VISTO la solicitud de formación de jurado presentada por la profesora Marta SOUTO, y

CONSIDERANDO:

que por Res. (D) N° 591/81 se acepta la inscripción al Doctorado presentada por la interesada, se aprueba la designación de la profesora Nydia ELOLA como Consejera de Tesis, se aprueba el Tema y el Plan de Tesis provisorio titulado "Dinámica y coordinación de los grupos de aprendizaje" y se exime a la interesada del cursado del seminario obligatorio prescripto en el art. 8º de la Res. (CS) N° 254/78, en virtud del apartado 14º de la misma;

que por Res. (CD) N° 2870/91 se modifica el art. 2º de la Res. (D) N° 591/81 y se designa a la profesora María Teresa SIRVENT como Consejera de Tesis;

que por Res. (CD) N° 1812/95 las presentes actuaciones pasan a regirse por la Res. (CS) N° 1078/87;

que por Res. (CD) N° 2102/95 se otorga a la interesada dos años de prórroga de su inscripción al doctorado;

que por Res. (CD) N° 3841/97 se aprueba el Plan de Tesis definitivo "Grupos de aprendizaje. Las formaciones grupales en la enseñanza media" y se designa como Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis a la Dra. María Teresa SIRVENT;

que la presentación de los ejemplares de tesis ante la Secretaría de Investigación y Posgrado hace necesario proceder a la designación del Jurado, según lo establecido por el art. 6º del Res. (CS) N° 1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 30 de abril de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

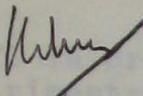
ARTICULO 1º - Designar como miembros del Jurado encargado de dictaminar con respecto al trabajo escrito y defensa oral que del mismo realice la profesora Marta SOUTO a los siguientes Profesores: Ovide MENIM, Ida BUTTELMAN, Armando BAULEO y María Teresa SIRVENT como Directora.

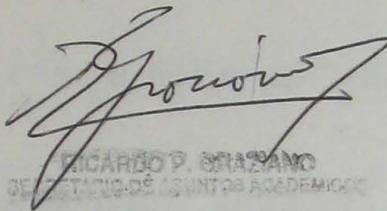


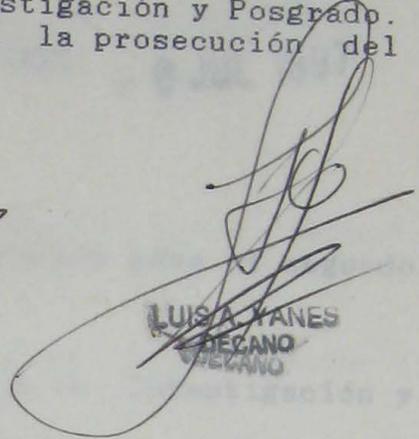
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 2º - Regístrese. Notifíquese a la interesada y a los miembros del Jurado. Comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 41016


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

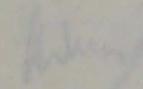

LUISA YANÉS
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

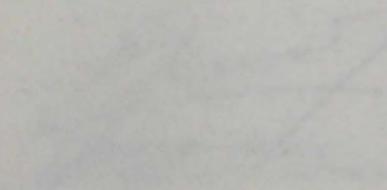
Postgrado con fecha...
del mismo año...
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

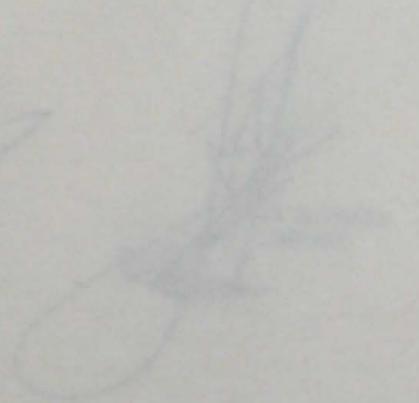
ARTICULO 1º - ... del curso de posgrado para ...
atendidas por ... cargo del Profesor Titular ...

ARTICULO 2º - Regístrese. Notifíquese a la interesada. Comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 41016


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUISA YANÉS
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, = 8 JUL 1997

Expte. Nº: 31.012

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

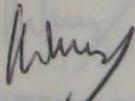
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

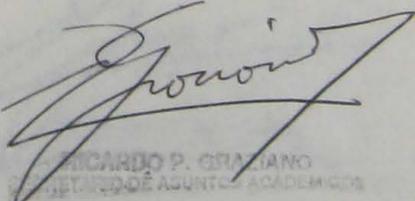
R E S U E L V E

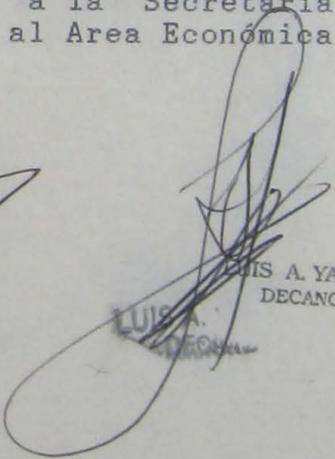
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "Modelos matemáticos para los códigos del lenguaje" a cargo del Profesor Titular Juan AZCOAGA, 24 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION Nº: 4017


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. Nº: 887.524

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "Borges, Lugones y Guiraldes, un ángulo crucial" a cargo de la Profesora Titular Ivonne BORDELOIS, 24 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION Nº: 4018

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. SPAZIANO
 SECRETARIO ASISTENTE

LUIS A. YANES
 SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

Expte. Nº: 31.013

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

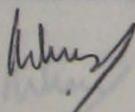
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

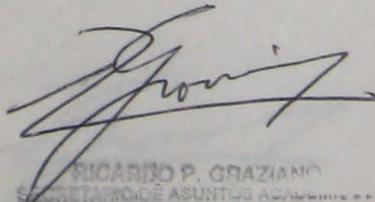
R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "Estrategias de sobrevivencia académica: curriculum, proyectos y publicaciones" a cargo del profesor Carlos REBORATTI, 10 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION Nº: 47019


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LIDIA A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. No: 31.014

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "Diferencia y diferendo. Filosofías de las diferencias de los sexos y democracia" a cargo de la profesora Invitada Francois COLLIN, 11 días.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago como gastos de estadía.

RESOLUCION No: 4020

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. VECIANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. No: 887730

VISTO la solicitud de prórroga fuera de término presentada por la licenciada Ofelia Noemí SALGADO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 21 de abril de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - No otorgar la prórroga fuera de término a la licenciada Ofelia Noemí SALGADO.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION No: 4021

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Ref. Expte. 886.018

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes mediante la cual solicita se asignen rentas a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Asignar rentas de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.227) a los siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem con renta de Ayudantes de segunda con dedicación simple, del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

COSTANTINI, Gustavo Leg.118.071 Introducción al Lenguaje Musical

DOBERTI, María Paula Leg.115.746 Práctica de Taller

ALONSO, Luis Rodrigo Leg.122.729 Teoría General de la Danza

ISSE MOYANO, Marcelo H. Leg.119.487 Teoría General de la Danza

ARTICULO 2º.- Asignar rentas de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 227) a los siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem del citado Departamento por el mismo periodo enunciado en el artículo anterior:

BUCHARD, Inés A. Leg.89.048 Estética

GACHE, Belén Leg.116.355 Teoría y Medios de la Comunicación

MARTINO, Ana María C.I.5.555.156 Historia de las Artes Plásticas I
(2do. cargo)

ARTICULO 3º.- Asignar una renta de Ayudante de Segunda (C. 228) a los siguientes Ayudantes de Segunda ad-honorem del

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

Departamento de Artes a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

- FUCHS, Silvia E. D.N.I.17.031.412 Psicología del Arte
- HIB MAINERO, Ana E. D.N.I.92.262.606 Psicología del Arte
- SATARAIN, Mónica D.N.I.13.924.769 Introducción al Lenguaje de las Artes Combinadas (2do. cargo)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 4o.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

4022

RESOLUCION (CD) No

m. f.

[Signature]
LUIS A. YANES
 DECANO

[Signature]
RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

4023



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Ref. Expte. 885.730

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se asigne una renta de Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. María Claudia ALBINI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Asignar a la Prof. María Claudia ALBINI (Leg. 104.654) una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C.224) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple de la Sección Inglés del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes (2do. cargo).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 4023

m. t.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1957

- IBARLUCIA, Ricardo Leg.96.125 Estética
- MENDOZA HURTADO, MARCELO Leg.132.683 Historia de la Filosofía Moderna
- RANOVSKY, Eduardo Leg.115.649 Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza
- SKIDELSKY, Liza Leg.133.185 Metafísica "A"
- TRIMBOLI, Javier A Leg.134.264 Pensamiento Argentino
- VERGARA, Julia Leg.134.801 Filosofía del Lenguaje

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 4024

m. f.

LUIS A. YANES
DECANO

[Signature]

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

4025



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

Buenos Aires,

EXPTE. 887.536

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia mediante la cual solicita se designe a la Prof. María Victoria GRILLO, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar funciones en la cátedra de "Problemas Mundiales Contemporáneos" del Departamento de Historia a la Profesora María Victoria GRILLO (Leg. 50075) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cargo 222) del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No

4025

LOIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, = 8 JUL 1997

EXPTE. 886.974

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes mediante la cual solicita se designe al Prof. Leonardo J. WAISMAN, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Leonardo J. WAISMAN (DNI. 8000771) como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (C.217) para la cátedra de "Evolución de los Estilos III" del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y al interesado, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 4026

LUIS A. TANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Ref. Expte. 885.731

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas mediante la cual solicita se asigne una renta a la Lic. Diana LENTON, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión de 8 del actual

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Asignar a la Lic. Diana LENTON (Leg. 131.549) una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) en su carácter de Ayudante de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple del Seminario de Orientación Sociocultural (anual) del Departamento de Ciencias Antropológicas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación del concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070- del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°

4027

m.l.c

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 6 JUL 1997

Expte. 887.113 y Ref. Expte. 885.808

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante las cuales solicita se asigne rentas a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar una renta como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) a los siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem del Departamento de Bibliotecología y Documentación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

LUIRETTE, Carlos (Leg. 100.702) Introducción a las Ciencias de la Información (2° cargo)

SILBERLEIB, Laura (Leg. 121. 681) Automatización de Unidades de Información

ARTICULO 2°.- Asignar una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) a la Profesora Gabriela DE PEDRO (Leg. 134.487) en su carácter de Ayudante de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple de Registro y Organización de Impresos I y II a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I-Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°

m.l.c

4028

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Ref. Expte. 885.739

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita se asigne rentas a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Profesora Amalia ESTEVEZ (L.C. 4.708.306) una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem de "Psicología de los grupos" y "Psicología Social" del Departamento de Ciencias de la Educación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Asignar una renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (cargo 228) al Sr. Juan Carlos SERRA (D.N.I. 20.317.503) en su carácter de Ayudante de Segunda ad-honorem de "Sociología de la Educación" del Departamento de Ciencias de la Educación por el mismo período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Ingresar al regimen de dedicación semiexclusiva (cargo 223) a los siguientes Jefes de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudantes de Primera con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias de la Educación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación del concurso si ello aconteciera antes.
LLOSA, Sandra (Leg. 133.088) Educación No Formal. Modelos y Teorías.

SARLE, Patricia (Leg. 100.498) Investigación y Estadística Educacional I.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 4029
m.l.c.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997,

Exptes 887.691 y 887.729

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia, mediante las cuales solicita se designe personal docente para dictado de Seminarios durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora Graciela SWIDERSKI (DNI. 13223595) como Prof. Adjunta con ded. simple (C.221) para el dictado del Seminario: "Archivística" aplicado a la Historia, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año (vac. Reggiani).

ARTICULO 2º.- Designar al Profesor Luciano DE PRIVITELLO (Leg. 121036) como Prof. Adjunto Ad-Honorem, para el dictado del Seminario: "Espacio urbano, sociedad y política. Una perspectiva y una historia (Buenos Aires, 1900-1945)" a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º.- Designar al Profesor Fernando ROCCHI (DNI. 12888649) como Prof. Adjunto Ad-Honorem, para el dictado del Seminario: "Historia Económica, historia cultural y el surgimiento de un nuevo campo historiográfico: el consumo como vanguardia de la investigación" por el mismo periodo indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario: "Instituciones monásticas y sociedad en el Noroeste hispánico de los siglos VIII a XII" para el Departamento de Historia a cargo de la Profesora María I. CARZOLIO del Instituto de Historia Antigua y



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Medieval.

ARTICULO 5º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario: "Iglesia y Poder. El cristianismo de los primeros siglos" para el Departamento de Historia a cargo de la Profesora Diana ROCCO, del Instituto de Historia Antigua y Medieval.

ARTICULO 6º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario: "Doctrinas políticas de las independencias iberoamericanas" para el Departamento de Historia a cargo del Profesor José Carlos CHIARAMONTE, Director del Instituto "Dr. Emilio Ravignani".

ARTICULO 7º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario: "La sociedad burguesa en Fortunata y Jacinta de Pérez Galdós" a cargo de la Profesora María Ester RAPALO.

ARTICULO 8º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario: "El Arte tardo antiguo. Permanencia y cambio" para la carrera de Historia a cargo de la Profesora Ofelia MANZI, programado por el Dto. de Artes.

ARTICULO 9º.- Rechazar la propuesta del Seminario: "Paisaje natural y paisaje cultural: un abordaje interdisciplinario al estudio de la Historia Antigua Oriental" a cargo del Prof. Bernardo GANDULLA.

ARTICULO 10º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario: "Historia Social, Cultura e Ideas. Enfoques y Problemas" a cargo de la Prof. Lilia BERTONI.

ARTICULO 11º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II Personal - Partida principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 12º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de

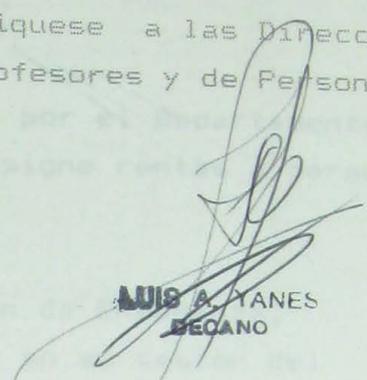


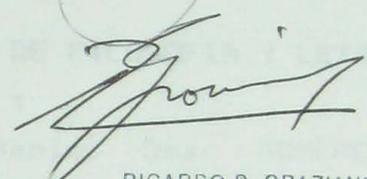
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1987

Historia y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION No 4030


LUIS A. YANES
BECANO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE
ARTICULO 1º.- Incorporar al Prof. [Name] al régimen de dedicación exclusiva con carácter de Profesor Asociado ad-honorem con rango de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de [Percentage] y [Percentage] a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 la sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.
ARTICULO 2º.- Incorporar al régimen de dedicación exclusiva (C. 219) a la Prof. Graciela [Name] con carácter de Profesora Adjunta ad-honorem con rango de [Rank] de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de [Percentage] de "Fonología y Morfología" y "Teoría Literaria" del Departamento de Letras por el mismo período indicado en el artículo anterior.
ARTICULO 3º.- Incorporar a la Prof. María [Name] (Leg. 93-631) al régimen de dedicación exclusiva (C. 219) en el carácter de Profesora Asociada ad-honorem con rango de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de [Percentage] en el citado Departamento por el mismo período indicado en el artículo 1º.
ARTICULO 4º.- Asignar, con rango de [Rank] de [Rank] (C. 227) a los siguientes [Rank] de Profesores ad-honorem con

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Acts.19.428, Ref.29.573, 29.576 y Ref.29.577

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Letras mediante las cuales solicita se asigne rentas a personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorporar al Prof. Daniel Omar ROMERO (Leg. 72.605) al régimen de dedicación semiexclusiva (C. 217) en su carácter de Profesor Asociado ad-honorem con renta de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de Semántica y Pragmática a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Incorporar al régimen de dedicación exclusiva (C. 219) a la Prof. Graciela GIAMMATTEO (Leg.85.163) en su carácter de Profesora Adjunta ad-honorem con renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "Gramática", "Fonología y Morfología" y "Teoría Léxica" del Departamento de Letras por el mismo período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Prof. María Cristina IGLESIA (Leg.93.651) al régimen de dedicación exclusiva (C.216) en su carácter de Profesora Asociada ad-honorem con renta de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de "Literatura Argentina I" del citado Departamento por el mismo período indicado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Asignar una renta de Ayudante de Primera (C. 227) a los siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem con

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple del Departamento de Letras por el mismo período indicado en el artículo 1º:

DOMINE, Marcela	Leg.132.182	Teoría Literaria II
TOPUZIAN, Carlos M. (2do. cargo)	Leg.130.623	Teoría y Análisis Literario "C"
ZULLO, María Julia (2do. cargo)	Leg.124.605	Sociolingüística

ARTICULO 5º.- Asignar una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.227) a los siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem del Departamento de Letras por el mismo período indicado en el artículo 1º:

BANDARA, Leila	Leg.104.365	Linguística General
HALL, Beatriz	DNI.11.786.958	Linguística General
NOBLIA, María Valentina	Leg.133.266	Linguística General

ARTICULO 6º.- Asignar una renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (C.228) a los siguientes Ayudantes de Segunda ad-honorem del Departamento de Letras a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

NICORA, Juan Carlos	DNI.23.248.922	Literatura Inglesa
CASTAGNINO, María Inés	DNI.22.824.573	Literatura Inglesa

ARTICULO 7º.- Incorporar al régimen de dedicación semiexclusiva (C.223) a los siguientes Jefes de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva del Departamento de Letras por el mismo período indicado en el artículo anterior:

GAMERRO, Carlos A.	Leg.91.490	Literatura del Siglo XX
LEITON, Gabriela	Leg.120.297	Literatura Inglesa
SCHETTINI, Ariel	Leg.118.300	Teoría y Análisis Literario "C"

ARTICULO 8º.- Designar a la Prof. Graciela SPERANZA (Leg.101.890) para desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

con dedicación semiexclusiva (C.223) de la cátedra de Literatura Argentina II (Sarlo) y como auxiliar de investigación en el Instituto de Literatura Argentina por el mismo período indicado en el artículo 1o.

ARTICULO 9o.- Limitar, a partir de la fecha, las designaciones interinas de la Prof. SPERANZA como Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem del Departamento de Letras y Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Instituto de Literatura Argentina.

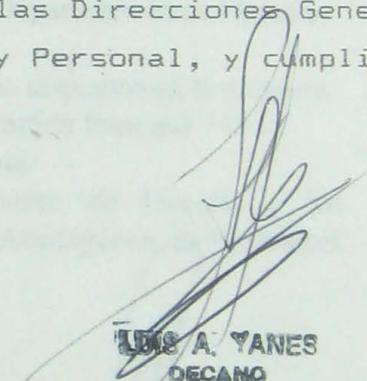
ARTICULO 10o.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Parcial 070 del presupuesto vigente.

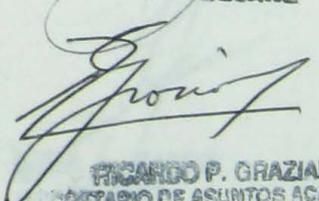
ARTICULO 11o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

4031

m. f


LUIS A. YANES
DECANO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Expte . 886.185 (Ref)

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia mediante las cuales solicita se asigne rentas a personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Asignar una renta de Profesor Adjunto con dedicación simple (cargo 221) al Profesor Adjunto ad-honorem de "Historia de Rusia", Profesor Horacio Armando PAGLIONE (C.I. 5.931.510) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación del concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Asignar al Profesor Ezequiel A. ADAMOVSKY (D.N.I. 22.156.809) una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) en su carácter de Ayudante de Primera ad-honorem de "Historia de Rusia" del Departamento de Historia por el mismo período indicado en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070- del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)N°

4032

m.l.c.

EDIS A. YANES
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

ACT. 31.250 Y REF. EXPTE. 887.326

VISTO la nota presentada por el Dr. Eduardo BAUZA mediante la cual solicita reconsideración de la resolución (CD) No 3977/97 por medio de la cual no se hace lugar al pedido de promoción de la Prof. María E. BABINO, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Dr. Eduardo BAUZA y promover a la Prof. María E. BABINO (Leg. 125603) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos Ad-Honorem con retención de su renta de Ayudante de primera con dedicación simple (C.227) para la cátedra de "La Literatura en las Artes Combinadas I" del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

4033

ALDO A. TANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, = 8 JUL 1997

ACT. 31.199

VISTO la nota presentada por la Dra. Noemí GOLDMAN mediante la cual solicita reconsideración de la resolución (CD) No 3975/97 por la cual no se hace lugar al pedido de designación del Prof. Oreste CANSANELLO, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la Dra. Noemí GOLDMAN y designar al Prof. Oreste CANSANELLO (Leg. 50147) como Prof. Adjunto Ad-Honorem de "Historia Argentina I (A)" del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 4034

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

8 JUL 1997

ACT. 31.155 Y EXPTES. 887.537, 887.481 Y
887.701

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Artes mediante las cuales solicita se designe personal docente para el dictado de seminarios durante el segundo cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de exceptuar a docentes de lo dispuesto en el artículo 5º de la resolución (CD) No 2853/96.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la propuesta del Seminario: "La crisis del personaje-sujeto en el teatro actual" a cargo de la Prof. Norma SCHEININ, por no encuadrarse en el reglamento y no ser satisfactoria la propuesta.

ARTICULO 2º.- Designar al prof. Claudio LOBETO (Leg. 97211) como Profesor Adjunto Ad-Honorem para el dictado del seminario: "Prácticas socioestéticas urbanas. Fragmentos de la globalización cultural" a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º.- Autorizar el dictado del Seminario "La villa Romana en la primera mitad del Siglo XVI" durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo a cargo del Lic. Angel NAVARRO.

ARTICULO 4º.- Autorizar el dictado del Seminario "Espacio público y crítica de arte: una aproximación al panorama porteño (1820-1930)" durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo a cargo de la Lic. Ana María TELESKA.

ARTICULO 5º.- Autorizar el dictado del Seminario "El Arte



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

tardo antiguo. Permanencia y cambio" durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo a cargo de la Lic. Ofelia MANZI y asignarle funciones en el mismo a la Prof. Nora GOMEZ.

ARTICULO 6º.- Autorizar el dictado del Seminario "Forma uso y significado de la escultura en mesoamerica" durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo a cargo de las Profs. Graciela DRAGOSKY y Florencia KUSCH.

ARTICULO 7º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del presente año, del Seminario: "Realismo y vanguardia sus proyecciones en el teatro de las tres últimas décadas del siglo XX" a cargo de la Prof. Marta LENA PAZ y asignarle funciones en el mismo a la Prof. Catalina ARTESI.

ARTICULO 8º.- Autorizar el dictado del Seminario "El Arte de las Misiones Jesuíticas Guaraníes y de chiquitos según los documentos del Archivo General de la Nación" durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo a cargo de los Profs. Darko SUSTERCIC y María I. SAAVEDRA y asignarle funciones en el mismo a la Lic. Estela Ana Irma AULETTA .

ARTICULO 9º.- Autorizar el dictado del Seminario "Género y representación en cine y literatura" durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo a cargo de las Profs. Ana M. AMADO y Nora DOMINGUEZ, programado por la carrera de Letras, extensivo a Artes.

ARTICULO 10º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

4035

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

ACTS. 31.190 Y 31.191

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias Antropológicas mediante las cuales solicita se designe a personal docente para el dictado de seminarios durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de exceptuar a docentes de lo dispuesto en el artículo 5º de la resolución (CD) Nº 2853/96.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Darío OLMO (DNI. 12963454) como Prof. Adjunto con dedicación simple (C.221) para el dictado del Seminario de Arqueología y de Antropología Social: "Estudios sobre Violencia, Política y Memoria, una perspectiva antropológica" a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, (vac. Guebel).

ARTICULO 2º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario de Antropología Social y de Arqueología: "La etnografía clásica y la información etnohistórica. Coincidencias e incongruencias en el caso de Patagonia" a cargo de la Lic. Lidia NACUZZI.

ARTICULO 3º.- Designar a la Dra. Victoria HORWITZ (Leg. 125999) como Prof. Adjunta Ad-Honorem para el dictado del Seminario de Arqueología: "Estructura y organización de diseños de investigación y tesis (Arqueología)" a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 4º.- Asignarle funciones a la Lic. Norma RATTO (DNI. 11593515) para el dictado del seminario mencionado en el artículo

Q



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

3º y por el mismo período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario de Antropología Social: "Antropología política y jurídica. Policía. Justicia penal y criminalidad.- Problemas conceptuales y metodológicos" a cargo de la Lic. Sofía TISCORNIA.

ARTICULO 6º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario de Antropología Social: "Seminario de Antropología médica: el proceso salud-enfermedad-atención. Construcción social y hegemonía" a cargo de la Dra. Mabel GRIMBERG, la Lic. Susana MARGULIES y el Lic. Santiago WALLACE.

ARTICULO 7º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario de Antropología Social: "Abordaje antropológico de los problemas educativos (análisis de caso: las disputas en torno a la reforma en la Argentina)" a cargo de la Lic. María Rosa NEUFELD.

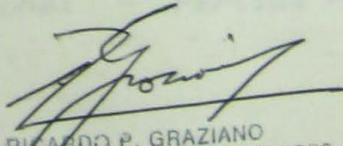
ARTICULO 8º.- Autorizar el dictado, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, del Seminario de Antropología Social: "Ser antropólogo. Problemas sociales y problemas de investigación" a cargo de la Lic. Beatriz KALINSKY.

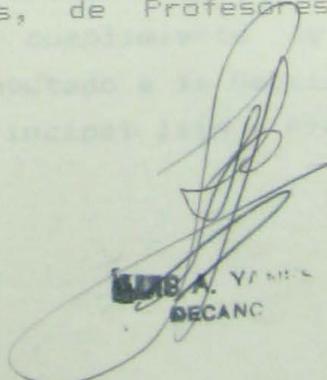
ARTICULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección I - Inciso II Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 10º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

4036


RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


SUSANA MARGULIES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1997

Ref. Act.29.791

VISTO la nota presentada por la Carrera de Técnico en Edición mediante la cual solicita se asignen rentas a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Asignar una renta de Ayudante de Primera con dedicación Simple (C. 227) a los siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple de la Carrera de Técnico en Edición a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

LABBE, Néstor Leg.136.212 Fundamentos de la Producción de Impresos

PEIRANO, Gloria Leg.135.463 Corrección de Estilo

ARTICULO 2o.- Asignar una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 224) a la Prof. Viviana C. ACKERMAN (Leg. 123.512) en su carácter de Jefe de Trabajo Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple de Corrección de Estilo de la Carrera de Técnico en Edición por el mismo periodo indicado en el artículo 1o.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta

Λ



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Permanente - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Carrera de Técnico en Edición y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 4037

m. f.

[Handwritten signature]
LUIS A. YANES
 DECANO

[Handwritten signature]
RICHARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Art. 1º.- Acordar a la aprobación de la Facultad de Filosofía y Letras respecto a la aprobación del presupuesto de la Carrera de Técnico en Edición y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

Art. 2º.- Regístrese y comuníquese a la Carrera de Técnico en Edición y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION No. 4037

[Faint handwritten notes]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES

Expte. nro. 873.365

8 JUL 1997

VISTO la solicitud de la Prof. Mónica Liliana Bueno de aprobación del Seminario "Puesta al día de cinco problemas de la teoría literaria" (Noé Jitrik, Maestría en Letras Hispanoamericanas, Universidad Nacional de Mar del Plata),

y CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la COMISION DE DOCTORADO con fecha 2 de junio de 1997 y por la COMISION DE INVESTIGACION Y POSGRADO el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del corriente año,

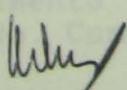
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

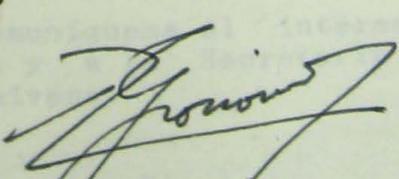
RESUELVE

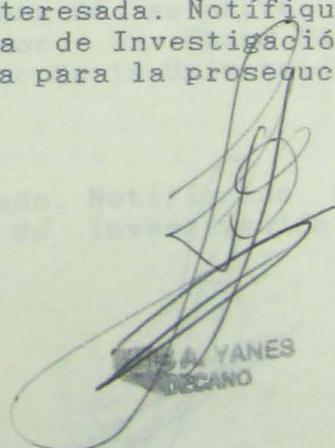
Art. 1ro. Acceder a la solicitud de la Prof. Mónica Bueno respecto a la aprobación del Seminario "Puesta al día de cinco problemas de la teoría literaria" (Noé Jitrik, Maestría en Letras Hispanoamericanas, Univ. Nacional de Mar del Plata).

Art. 2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4038


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


MARÍA YANÉS
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES = 18 JUL 1997

expte.nro 887.699

VISTO la solicitud del sr. Seong Shik Kang de inscripción al Doctorado,

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. No dar lugar a lo solicitado en razón de que esta Facultad no puede reglamentariamente resolver la inscripción del postulante por la imposibilidad de evaluar sus títulos y antecedentes ya que, de acuerdo a los términos de su carta, el Sr. Seong Shik Kang, así como la de su profesor, Sr. Chang Ming Kim, el primero está inscripto en el Doctorado de la Universidad de Seúl.

Art.2do. Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 4039

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES - 8 JUL 1997

expte.nro 870.748/91

VISTO la presentación de Norberto LEVINTON de la renuncia de su Director Dr. Bozidar Darko Sustersic y la propuesta de designación del Dr. Enrique TANDETER como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis

y CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la presentación de Norberto Levinton de la renuncia de su director Dr. Bozidar Darko Sustersic.

Art.2do. Acceder a la propuesta de designación del Dr. Enrique Tandeter como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

Art. 2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4040

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS

ANA YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

expte.nro 887.115

RESOLUCION NRO. 4041

VISTO la solicitud de Graciela INFESTA DOMINGUEZ de inscripción al Doctorado,

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la solicitud de Graciela INFESTA DOMINGUEZ de inscripción al Doctorado, según Resolución (CS) 1078/87.

Art.2do. Designar como Consejero de Estudios al Doctor Raúl Carnese.

Art.3ro. Designar como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Eduardo Archetti.

Art.4to. Designar como Co-Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis a la Dra. Catalina Wainerman.

Art.3ro. Dejar en suspenso, hasta la aprobación definitiva del régimen de puntos, los requisitos solicitados.

Art. 4to. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

expte. nro. 865/358

VISTO la solicitud **4041**
RESOLUCION NRO.

7. CONSIDERANDO

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art. 1ro. Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado, según Resolución Nro. 4041

Art. 2do. Designar como Coordinador de Trabajo de Investigación y Posgrado al Sr. [Faded Name] Sobero

Art. 3ro. Dejar en suspenso [Faded] según el régimen de cuotas, los requisitos [Faded]

Art. 4to. Registrar y constatar al Departamento de Historia y Geografía y al Departamento de Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION **4042**

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES = 8 JUL 1997

expte.nro 885/359

VISTO la solicitud de María Ester Rapalo de inscripción al Doctorado,

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la solicitud de María Ester Rapalo de inscripción al Doctorado, según Resolución (CS) nro.1078/8778.

Art.2do. Designar como Consejero de Estudios y Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Prof. Luis Alberto Romero.

Art.3ro. Dejar en suspenso, hasta la aprobación definitiva del régimen de puntos, los requisitos solicitados.

Art. 4to. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION

4042

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

ROSA M. CHAZIANO
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

LUISA YANES
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

BUENOS AIRES

expte.nro 873.142

VISTO la solicitud de Rosa Belvedresi de designación del Dr. Oscar Daniel Brauer como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y que se dé por cumplido uno de los seminarios requeridos en su inscripción (Area Gnoseología) con la aprobación del Seminario "Certeza y escepticismo en la filosofía contemporánea" (Ezequiel de Olaso, Fac. de Filosofía y Letras, UBA)

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la solicitud de la Prof. Rosa Belvedresi de designar al Dr. Oscar Brauer como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

Art.2do. Dar por cumplido uno de los seminarios requeridos en su inscripción (Area Gnoseología) con la aprobación del Seminario "Certeza y escepticismo en la filosofía contemporánea" (Ezequiel de Olaso, Fac. de Filosofía y Letras, UBA).

Art.3ro. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4043

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO

[Handwritten signature]

FERRUCO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Handwritten signature]

LISA A. YAN...
 SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 18 JUL 1997

expte.nro 885/961

VISTO la solicitud de Andrés Sebastián Muñoz de inscripción al Doctorado,

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

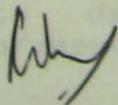
Art.1ro. Aceptar la solicitud de Andrés Sebastián Muñoz de inscripción al Doctorado, según Resolución (CS) nro.1078/8778.

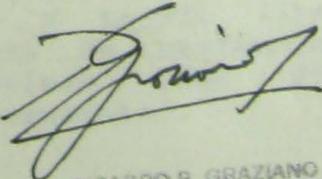
Art.2do. Designar como Consejero de Estudios y Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Luis Lanata.

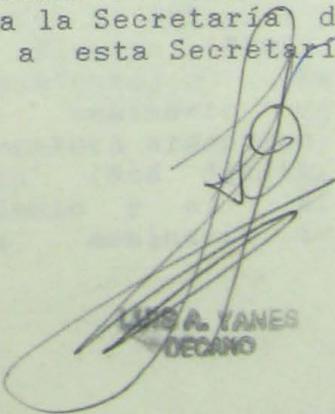
Art.3ro. Dejar en suspenso, hasta la aprobación definitiva del régimen de puntos, los requisitos solicitados.

Art. 4to. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 41044


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. TANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. nro. 860.830

VISTO la solicitud de la Prof. María Coria de aprobación de requisitos establecidos en su inscripción al Doctorado,

y CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la COMISION DE DOCTORADO con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del corriente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art. 1ro. Se consideran cumplidos los requisitos establecidos en la inscripción al doctorado a la Prof. María Coria, con la presentación de la aprobación de los siguientes seminarios cursados en la Facultad de Humanidades de la Universidad nacional de Mar del Plata, a) "Las teorías del significado en Ludwing Wittegenstein" (Gladys Martínez y Eduardo Rabossi, seminario de posgrado/cursos de perfeccionamiento) b) "Enfoques y problemas de la historia latinoamericana" (Ricardo Rivas, seminario de posgrado/cursos de perfeccionamiento); c) "La literatura y la historia" (Nicolás Rosa, seminario de posgrado/cursos de perfeccionamiento); d) "Literatura argentina, literatura latinoamericana y teoría literaria" (Noé Jitrik, seminario de posgrado/cursos de perfeccionamiento y e) "El conflicto de las semióticas" (Noé Jitrik, seminario de posgrado/cursos de perfeccionamiento).

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. No: 4045

Art. 2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

CONSIDERANDO:

RESOLUCION 41045

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GHAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

MARÍA YANES
DECANO

ARTICULO 10 - Dar por ocaión de su inscripción al curso... por cuanto el interesado cursa la "Problemas especiales de ética de la carrera de..." se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 20 - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese a la Directora de la Facultad de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION 4045

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GHAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

MARÍA YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. Nº: 884.636

VISTO la solicitud de aprobación de prerequisites, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Ética Aplicada y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 20 de mayo de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 27 de mayo del mismo año,

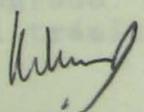
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

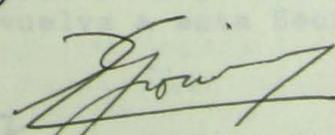
R E S U E L V E

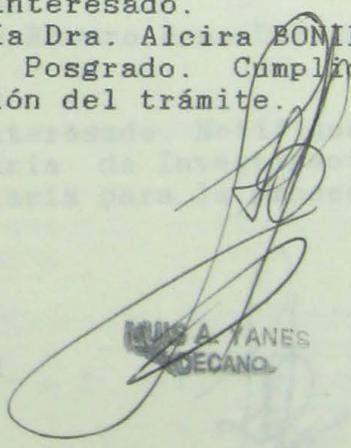
ARTICULO 1º - Dar por cumplido el prerequisite indicado en ocasión de su inscripción al alumno Hugo Mario WORTMAN JOFRE, por cuanto el interesado aprobó la asignatura de grado "Problemas especiales de ética" de la Carrera de Filosofía que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese a la Directora de la Maestría Dra. Alcira BONILLA y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 4046


 FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO


 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


 LUIS A. JANES
 DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

expte.nro 870395

VISTO la solicitud de Juan SURIANO respecto al pedido de prórroga de su inscripción al doctorado (dos años) y la designación del Prof. Luis Alberto Romero como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis,

y CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la solicitud de Juan SURIANO respecto al pedido de prórroga de su inscripción al doctorado.

Art.2do. Designar al Prof. Luis Alberto Romero como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

Art. 2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4047

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANG
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES

8 JUL 1997

expte.nro 885105

VISTO la solicitud de Dalia Elizabeth SZULIK de inscripción al Doctorado,

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la solicitud de Dalia Elizabeth SZULIK de inscripción al Doctorado, según Resolución (CS) nro.1078/8778.

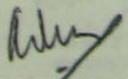
Art.2do. Designar como Consejero de Estudios a la Prof. María Rosa Neufeld.

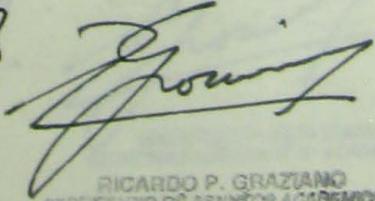
Art.3ro. Designar como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Prof. Mario Margulis.

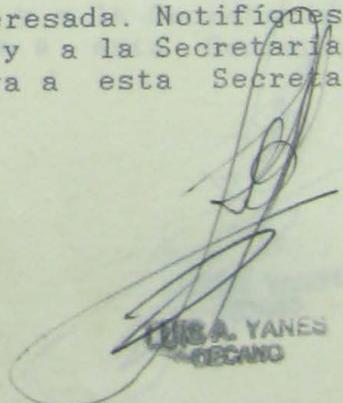
Art.3ro. Dejar en suspenso, hasta la aprobación definitiva del régimen de puntos, los requisitos solicitados.

Art. 4to. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 41048


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUISA A. YANÉS
SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

expte.nro 885.278

VISTO la solicitud de Mónica Claudia ADRIAN de inscripción al Doctorado,
y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

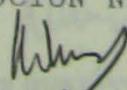
Art.1ro. Aceptar la solicitud de Mónica Claudia ADRIAN de inscripción al Doctorado según Resolución (CS) 108/87.

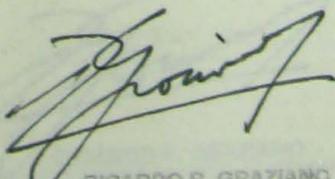
Art.2do. Designar como Consejero de Estudios y como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis a la Prof. Ana María Lorandi.

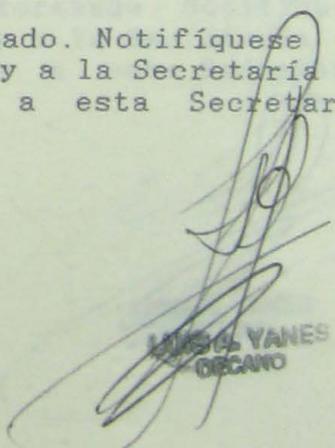
Art.3ro. Dejar en suspenso, hasta la aprobación definitiva del régimen de puntos, los requisitos solicitados.

Art. 4to. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4050
RESOLUCION NRO. 4049


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


MARÍA VANES
CEBANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES

Expte. nro. 866.514

8 JUL 1997

VISTO la solicitud de la Prof. Patricia Scola de aprobación del Seminario de Doctorado "Khun:paradigmas, realidad e inconmensurabilidad" (Rodolfo Gaeta, Fac. Filosofía y Letras, UBA),

y CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la COMISION DE DOCTORADO con fecha 2 de junio de 1997 y por la COMISION DE INVESTIGACION Y POSGRADO el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del corriente año,

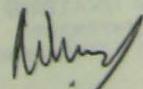
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

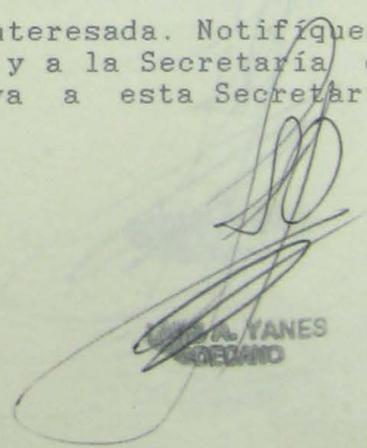
Art. 1ro. Acceder a la solicitud de la Prof. Patricia Scola respecto a la aprobación del Seminario de Doctorado "Khun:paradigmas, realidad e inconmensurabilidad" (Rodolfo Gaeta, Fac. Filosofía y Letras, UBA).

Art. 2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4050


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


MARÍA YANÉS
GOEBANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES = 8 JUL 1997

expte.nro 870.220

VISTO la solicitud de Enid VALERIE respecto un pedido de prórroga de dos (2) años para su inscripción al doctorado

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

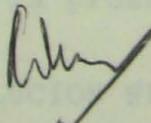
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

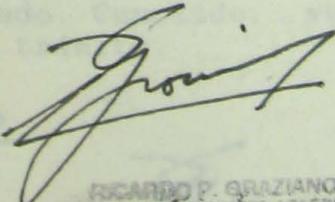
RESUELVE

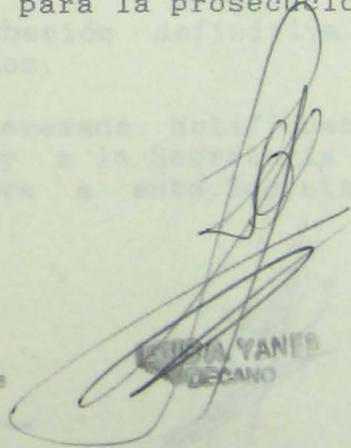
Art.1ro. Aceptar la solicitud de Enid VALERIE respecto al pedido de prórroga de dos años para su inscripción al doctorado.

Art. 2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4051


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


ESTEBAN YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 18 JUL 1997

expte.nro 885.979/96

VISTO la solicitud de Nora MONDINI de inscripción al Doctorado,

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

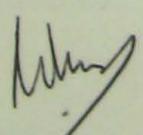
Art.1ro. Aceptar la solicitud de Nora MONDINI de inscripción al Doctorado, según Resolución (CS) 1078/87.

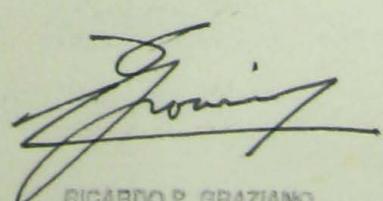
Art.2do. Designar como Consejero de Estudios y Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Hugo YACOBACCIO.

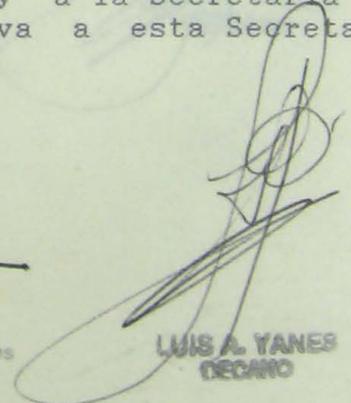
Art.3ro. Dejar en suspenso, hasta la aprobación definitiva del régimen de puntos, los requisitos solicitados.

Art. 4to. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4052


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. No: 31.020

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "Estudio del funcionamiento mental, rendimiento escolar y organización cognitiva" a cargo de la profesora Delia GARCIA, 30 horas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Área Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION No: 4053

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANG
SECRETARIO ASISTENTE

SUSANA YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, = 8 JUL 1997

Expte. 31.042

VISTO que la propuesta del dictado de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997,

y CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de junio de 1997,

y lo acordado por este Cuerpo el día 24 de junio del mismo año,

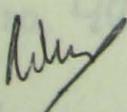
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

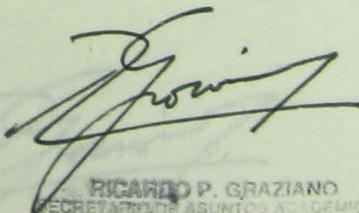
RESUELVE

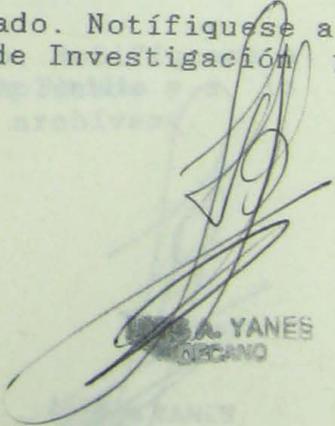
Art. 1ro. No aprobar el dictado del curso de posgrado propuesto por el Lic. Guillermo Blanck "La teoría de Lev Vigotsky" para el segundo cuatrimestre porque ha dictado cursos y seminarios con idéntica temática en el ámbito de posgrado de nuestra Facultad.

Art. 2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 4054


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS


ELSA YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES

8 JUL 1997

Expte. nro 884.638

VISTO que la Comisión Directiva de la Maestría en Ética Aplicada da por cumplido el prerequisite indicado en ocasión de su inscripción al alumno Néstor Armando CIABATTONI (Expte. 884.638), por cuanto el interesado aprobó la asignatura de grado "Problemas especiales de ética" de la carrera de Filosofía que se dicta en esta Facultad y,

CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de junio del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del mismo año,

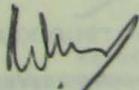
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

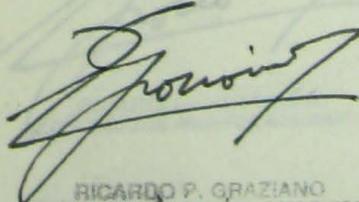
RESUELVE

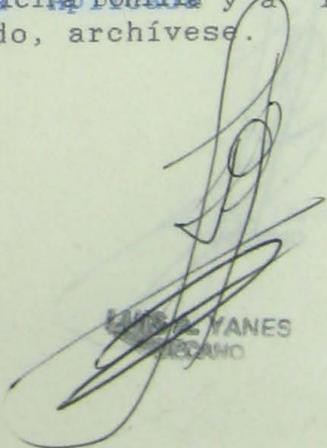
Art. 1ro. Dar por cumplido el prerequisite indicado en ocasión de su inscripción al alumno Néstor Armando Cibattoni (Expte. 884.638).

Art. 2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese a la Co-Directora de la Maestría en Ética Aplicada, Dra. Alcira Bonilla y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 4055


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS E. YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

EXPTE NRO. 883.020

VISTO que la Comisión Directiva de la Maestría en Didáctica da por cumplido los tres prerequisites indicados en ocasión de su inscripción al alumno Diego Enrique Harzstein (Expte. 883.020), y por cuanto el interesado aprobó las materias Educación I, Didáctica I y Didáctica II y,

CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de Junio del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del mismo año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Dar por cumplido los tres prerequisites indicados en ocasión de su inscripción al alumno Diego Enrique Hartzstein (expte. 883.020).

Art.2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese a la Directora de la Maestría en Ética Aplicada, Dra. Alcira Bonilla y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 4056

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUISA YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

EXPTE NRO.883.072

VISTO que la Comisión Directiva de la Maestría en Didáctica da por cumplido los tres prerequisites indicados en ocasión de su inscripción a la alumna Mirta Beatriz Datri (Expte.883.072), y por cuanto la interesada aprobó las materias Educación I, Política Educacional y Sociología de la Educación

y CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de Junio del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del mismo año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Dar por cumplido los tres prerequisites indicados en ocasión de su inscripción a la alumna Mirta Batriz Datri (expte. 883.072).

Art.2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese a la Comisión Directiva de la Maestría de Didáctica y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 4057

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

A. A. YAÑEZ
 DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

Expte. N°: 887694

VISTO lo solicitado respecto a que la evaluación de los talleres de la Maestría en Etica aplicada no sea con calificaciones numéricas sino con aprobado o no aprobado.

y CONSIDERANDO

lo aconsejado por Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de junio de 1997

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del mismo año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1. Aprobar que la evaluación de los talleres de la Maestría en Etica aplicada no sea con calificaciones numéricas sino con aprobado o no aprobado.

ARTICULO 2. Regístrese y comuníquese a la Directora de la maestría Dra. Alicia BONILLA y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 4058

FELIX GUILLERME HUSTER

RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
 DECANO

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

= 8 JUL 1997

BUENOS AIRES

Expte. nro. 871.174

VISTO la solicitud del Prof. Julián Alejandro GALLEGO de designación del Dr. Domingo Plácido Suárez como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y del Dr. Carlos Astarita como Co-director; y de que se consideren cumplidos los tres niveles de griego requeridos en su inscripción con la presentación de la parobación de los Cursos de Lengua y Cultura Griega I, II y III (Elsa Bagnasco, Fac. de Filosofía y Letras, UBA),

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Designar al Dr. Domingo Plácido Suárez como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

Art.2do. Designar como co-director al Dr. Carlos Astarita.

Art.3ro. Considerar cumplido los tres niveles de griego requeridos en su inscripción con la presentación de la aprobación de los cursos de Lengua y Cultura Griega I, II y III (Elsa Bagnasco, Facultad de Filosofía y Letras, UBA).

Art.4to. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución

S



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

= 8 JUL 1997

BUENOS AIRES

Expte. nro. 871.174

VISTO la solicitud del Prof. Julián Alejandro GALLEGO de designación del Dr. Domingo Plácido Suárez como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y del Dr. Carlos Astarita como Co-director; y de que se consideren cumplidos los tres niveles de griego requeridos en su inscripción con la presentación de la parobación de los Cursos de Lengua y Cultura Griega I, II y III (Elsa Bagnasco, Fac. de Filosofía y Letras, UBA),

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Designar al Dr. Domingo Plácido Suárez como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

Art.2do. Designar como co-director al Dr. Carlos Astarita.

Art.3ro. Considerar cumplido los tres niveles de griego requeridos en su inscripción con la presentación de la aprobación de los cursos de Lengua y Cultura Griega I,II y III (Elsa Bagnasco, Facultad de Filosofía y Letras, UBA).

Art.4to.Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

del trámite.

RESOLUCION NRO. 4059

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUISA YANES
OECANO

lo acordado por la COMISION DE DOCTORADO con fecha 7 de junio de 1987 y por la COMISION DE INVESTIGACION Y POSGRADO el 17 de junio del mismo año.

lo acordado por este Cuerpo en su sesion del día 24 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art. 1ro. Acceder a la solicitud de la Prof. Susana Gisela Lanús respecto a la aprobación del Seminario "Filosofía Práctica", requerido en su inscripción al Doctorado, "Métodos analíticos" (Ricardo Gómez).

Art. 2do. Registrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4060

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

del trámite.

RESOLUCION NRO. 4059

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ROSA A. YANES
DECANO

VISTO la solicitud de la Prof. Susana Gisela Labor respecto a la aprobación del Seminario "Filosofía Práctica", requerida en su inscripción al Doctorado, "Marxismo analítico" (Ricardo Gómez).

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art. 1º. Acceder a la solicitud de la Prof. Susana Gisela Labor respecto a la aprobación del Seminario "Filosofía Práctica", requerida en su inscripción al Doctorado, "Marxismo analítico" (Ricardo Gómez).

Art. 2º. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4060

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ROSA A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

BUENOS AIRES

Expte. nro. 867.565

8 JUL 1997

VISTO la solicitud de la Prof. Susana Lamas de aprobación del Seminario en Filosofía Práctica requerido en su inscripción al Doctorado, "Marxismo analítico" (Ricardo Gómez)

y CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la COMISION DE DOCTORADO con fecha 2 de junio de 1997 y por la COMISION DE INVESTIGACION Y POSGRADO el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio del corriente año,

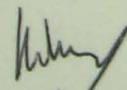
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

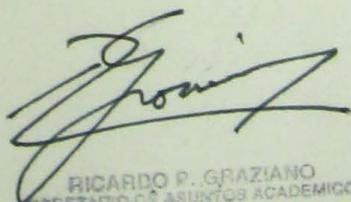
RESUELVE

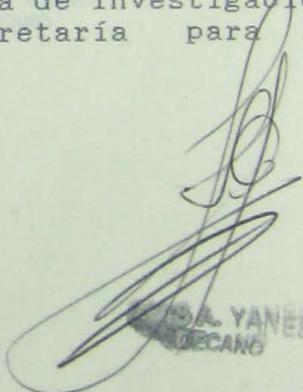
Art. 1ro. Acceder a la solicitud de la Prof. Susana Gisele Lamas respecto a la aprobación del Seminario "Filosofía Práctica", requerido en su inscripción al Doctorado, "Marxismo analítico" (Ricardo Gómez).

Art. 2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4060


 FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO


 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


 ROSA YANÉS
 DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

889877

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO el CICLO DE CINE Y COMIC "PROYECTO KINO-FILO" presentado por el Sr. Nicolás González Varela para ser implementado a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el CICLO DE CINE "PROYECTO KINO-FILO" coordinado por el Sr. Nicolás González Varela para el segundo cuatrimestre de 1997.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos, al interesado, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 4062

a.b.a.

LUIS A. YANES
DECANO

RESOLUCION (CD) N° 4061

a.b.a.



897876

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, = 8 JUL 1997

VISTO el proyecto de Seminario sobre "LA VIOLENCIA EN EL ARTE", presentado por la Lic. Graciela Kartofel (Universidad Nacional Autónoma de México) para ser implementado en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Seminario de Extensión Universitaria "LA VIOLENCIA EN EL ARTE" propuesto por la Lic. Graciela Kartofel, a dictarse del 11 al 16 de agosto de 1997.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Vicedecano, a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos, a la interesada, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 4061

a.b.a.

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

VISTO el CICLO DE CINE Y COMIC "PROYECTO KINO-FILO" presentado por el Sr. Nicolás González Varela para ser implementado a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CICLO DE CINE "PROYECTO KINO-FILO" coordinado por el Sr. Nicolás González Varela para el segundo cuatrimestre de 1997.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos, al interesado, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 4062

a. b. a.

LUIS A. YANES
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras
 -En el Centenario de su fundación-
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

897866

Buenos Aires, 8 de julio de 1997

VISTO:

La propuesta del Sr. Decano de la facultad, Prof. Dr. Luis A. Yanes

CONSIDERANDO:

La relevancia histórica del compromiso asumido hacia sus pares por parte del Dr. Ernesto Guevara

El trigésimo aniversario de su asesinato en la selva boliviana

El justo homenaje al hombre que hizo suyo el principio inquebrantable de solidaridad humana.

Su fe puesta al servicio de los más altos ideales de justicia y libertad y la creencia viva en el hombre como creador de su propia historia.

Al Hombre Nuevo, eje indiscutido de su pensamiento-acción, como la verdadera condición de sacrificio y lealtad al humanismo crítico.

Su capacidad de ruptura de estereotipos prefijados.

Que la necesidad de permanentes renunciaciones en busca de su destino, lo convirtieron en un hombre capaz de elegir entre una determinada cuota de tranquilidad y paciencia y los más altos valores de redención humana.

El deseo de quienes hacemos la universidad pública de homenajear al hombre que destinó su misión como intelectual de la periferia mundial y su vocación de sacrificio, a la lucha por la libertad y la independencia de los pueblos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
 FILOSOFIA Y LETRAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicarle al aula 218 de esta facultad el nombre "Dr. Ernesto 'Che' Guevara".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Vicedecano, a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 4063

a.b.a.

RICARDO P. GRAZIANO

LUIS A. YANES
 DECANO



Esta hoja reemplaza a la
Primera de la Resolución 4064

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, = 8 JUL 1997

Exptes. 886.673, 886.636, 886.470, 887.114, 886.713 y 887.156

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Lenguas Modernas mediante las cuales solicita se designe personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar una renta de Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227) a los siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem del Departamento de Lenguas Modernas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

FERREYRA, Raquel I.	DNI. N° 21.404.192	Inglés
ADEM, Adriana	DNI. N° 22.147.477	Inglés
MAZZEI, Rubén Daniel	DNI. N° 16.737.641	Inglés
ROSENFELD, Diana I.	DNI. N° 12.079.163	Inglés
GARBINI, Mariela del Valle	DNI. N° 17.198.794	Alemán

ARTICULO 2°.- Asignar una renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (C.228) a la Srta. FLORES, Andrea A. (DNI. N° 22.061.513) en su carácter de Ayudante de Segunda ad-honorem de la Sección Alemán del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3°.- Designar a la Prof. MERLETTI, Marina (Leg. 126.307) como Ayudante de Primera con dedicación simple (C.227) para la Sección Italiano del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 (2do. Cargo).

ARTICULO 4°.- Promover a la Prof. FISCHBEIN, Juliana (Leg. 106.960) a la categoría de Profesora Adjunta ad-honorem con retención de su renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Sección Alemán de dicho Departamento a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 5°.- Asignar una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C.224) a la Prof. DORRONZORO, María I. (Leg. 135.851) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple de la Sección Francés de dicho Departamento a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 6°.- Designar a la Prof. PASQUALE, Claudia (Leg. 134.446) como Ayudante de Primera con dedicación simple (C.227) de la Sección Francés del Departamento de Lenguas Modernas por el mismo período indicado en el artículo anterior (2do. Cargo).

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070- del presupuesto vigente.

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N 4064

m.f.

CONCORDANDO:
 La Comisión de Evaluación Universitaria
 La acordado por este Consejo en su sesión del 28 de abril de 1987, y
 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
 RESUELVE:
 ARTICULO 1°.- Declarar de urgente el "Tratado de Gramática de la Lengua Castellana"
 propuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.
 ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos,
 Facultad de Filosofía y Letras, Dirección de Profesores y de Personal y cumplido,
 archívese.
 RESOLUCION (CD) N 4064

[Handwritten signature]
LUIS A. YANES
 DECANO

[Handwritten signature]
RICARDO F. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

887871

Buenos Aires,

8 JUL 1997

VISTO que el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo solicita el auspicio de la Facultad para el "Primer Seminario Nacional de Gráfica Digital", que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de junio de 1997, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29 de abril de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés el "Primer Seminario Nacional de Gráfica Digital" propuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 4065



LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

887879

8 JUL 1997

Buenos Aires.

VISTO el proyecto de TALLER DE GUION CINEMATOGRAFICO, presentado por el realizador cinematográfico Eusebio Héctor Cruz, para su implementación a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 de mayo de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "TALLER DE GUION CINEMATOGRAFICO" propuesto por el prof. Eusebio H. Cruz, que se dictará durante el segundo cuatrimestre de 1997.

ARTICULO 2º.- Fijar una contribución mensual de \$ 15.-, destinándose el 70% de lo recaudado para el pago de los honorarios docentes.

ARTICULO 3º.- Designar al profesor Eusebio Héctor Cruz como Ayudante de Primera Ad-honorem, desde el 1/8/97 hasta el 31/12/97.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Supervisión Administrativa, a las Direcciones de Asuntos Académicos, General Administrativa, Personal, Contable y Tesorería, al interesado, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N°

a.b.a.

4066

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

887.886.

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO el proyecto presentado por el Sr. Marcelo di Marco sobre "TALLER DE CUENTO FANTASTICO", y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

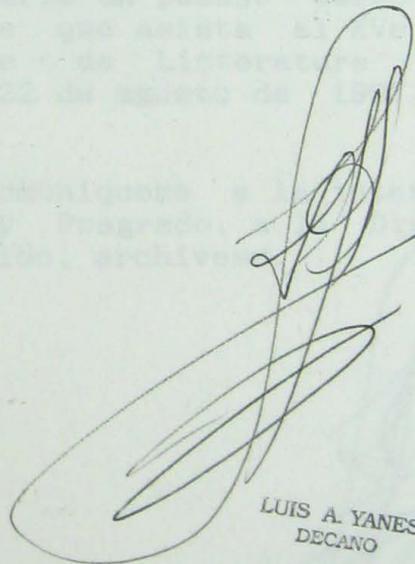
ARTICULO 1°.- Aprobar académicamente el TALLER DE CUENTO FANTASTICO, coordinado por el Sr. Marcelo di Marco durante el segundo cuatrimestre de 1997.

ARTICULO 2°.- Fijar una contribución mensual de \$ 15.-, destinándose el 70% de lo recaudado para el pago de los honorarios docentes.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Supervisión Administrativa, a las Direcciones de Asuntos Académicos, General Administrativa, de Contable, de Tesorería, al interesado y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 4067

a.b.a.



LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

= 8 JUL 1997

Expte. Nro. 886.211

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por la Prof. Susana ARTAL, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Leiden, Holanda, a fin de asistir al XVe Congreso de l'Association Internationale de Littérature Comparée, a realizarse entre el 16 y el 22 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Susana ARTAL en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a Leiden, Holanda, a fin de que asista al XVe Congreso de l'Association Internationale de Littérature Comparé, a realizarse entre el 16 y el 22 de agosto de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4068

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.576

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Lic. Claudia GILMAN, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Leiden, Holanda, a fin de asistir al XVe Congreso de l'Association Internationale de Littérature Comparée, a realizarse entre el 16 y el 22 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Lic. Claudia GILMAN en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a Leiden, Holanda, a fin de que asista al XVe Congreso de l'Association Internationale de Litterature Comparé, a realizarse entre el 16 y el 22 de agosto de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4069

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

Expte. Nro. 887.453

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por la Prof. María Gabriela MIZRAJE, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Nueva Zelandia, a fin de concurrir al Congreso de AILASA, entre los días 17 a 19 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. María Gabriela MIZRAJE, en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a Nueva Zelandia, a fin de que concurra al Congreso de AILASA, a realizarse entre los días 17 y 19 de julio de 1997, debido a que el pedido se encuentra fuera de término.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO

4070

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. XANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.Nro.887.049

BUENOS AIRES,

8 JUL 1987

VISTO la nota presentada por la Prof. Elsa NOYA por la cual solicita pasaje aéreo ida y vuelta a La Habana, Cuba, a fin de asistir al Coloquio Internacional Las Polémicas culturales en la América Latina", a realizarse del 7 al 11 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires abone a la Prof. Elsa NOYA la suma correspondiente a un pasaje aéreo ida y vuelta a La Habana, Cuba, a fin de que asista al Coloquio Internacional Las Polémicas culturales en la América Latina", a realizarse del 7 al 11 de julio de 1997.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION (CD)NRO 4071

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.354

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997.

VISTO la nota presentada por la Directora del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso", Dra. Ana María BARRENECHEA, por la cual solicita se designe a la Dra. María del Rosario FERRER como investigadora ad honorem del Instituto a su cargo, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en sus reuniones de los días 20 de mayo, y 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

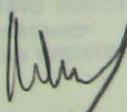
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

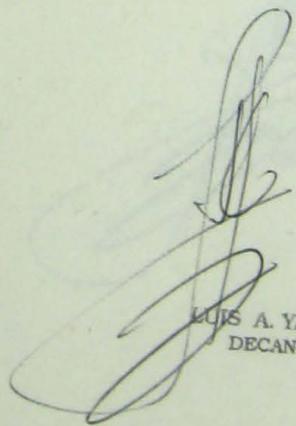
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Dra. Ana María BARRENECHEA en el sentido de designar a la Dra. María del Rosario FERRER como investigadora ad honorem en el Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso" dado que no se realizan designaciones de estas características en los Institutos.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a las interesadas, al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso", a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4072


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.991

8 JUL 1997

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Prof. Fernando SILBERSTEIN, por la cual solicita le sean pagados los gastos correspondientes a un viaje que realizará a San Martín de los Andes, a realizarse del 1 al 3 de mayo de 1997, en razón de haber sido invitado a dictar dos conferencias a las VIII Jornadas Nacionales de ADEIP, y

CONSIDERANDO: lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997. lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por el Prof. Fernando SILBERSTEIN, en el sentido de abonarle los gastos correspondientes a un viaje a San Martín de los Andes, porque no se pagan pasajes de profesores al interior del país.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO

41073

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.Nro. 887.526

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Director del Inst. de Historia del Arte Arg. y Latinoamericano, Prof. Osvaldo PELLETTIERI, por la cual solicita autorización a fin de que el Prof. Emilio BELLON fije como sede de investigación el Instituto a su cargo, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Autorizar que el Prof. Emilio BELLON fije como sede de investigación el Instituto de Historia del Arte Argentino y Latinoamericano.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, al Instituto de Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 4074

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.120

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Prof. Gerardo HUSEBY, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a España e Inglaterra, a fin de asistir al Leeds International Medieval Congress (14 a 17 de julio de 1997), y dictar dos cursos en Granada (25 de junio y 6 de julio), y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por el Prof. Gerardo HUSEBY en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a España e Inglaterra, a fin de que asista al Leeds International Medieval Congress (14 a 17 de julio de 1997), y dictar dos cursos en Granada (25 de junio y 6 de julio), por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4075

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.131

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Prof. Francisco CORTI, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a España e Inglaterra, a fin de asistir al Leeds International Medieval Congress (14 a 17 de julio de 1997), y al Simposio "el scritorium de Alfonso X" (7 al 11 de julio), y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

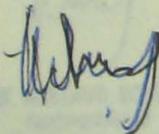
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

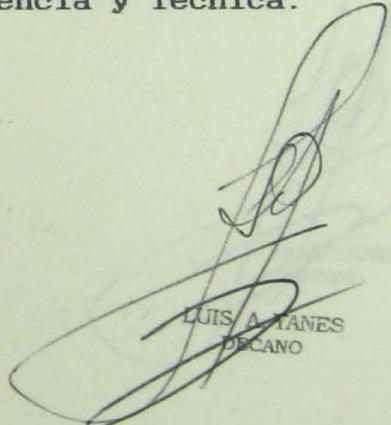
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, abone la suma correspondiente a un pasaje aéreo ida y vuelta a Inglaterra y España, al Prof. Francisco CORTI, a fin de que asista al Leeds International Medieval Congress (14 a 17 de julio de 1997), y al Simposio "el scritorium de Alfonso X" (7 al 11 de julio).

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION (CD)NRO 41076


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO


LUIS A. TANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

Expte. Nro. 886.597

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por la Prof. Rosa PENNA, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Grasmere, Inglaterra, a fin de asistir a la reunión Wordsworth Summer Conference at Dove Cottage, a realizarse del 2 al 16 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

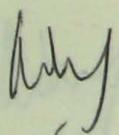
R E S U E L V E:

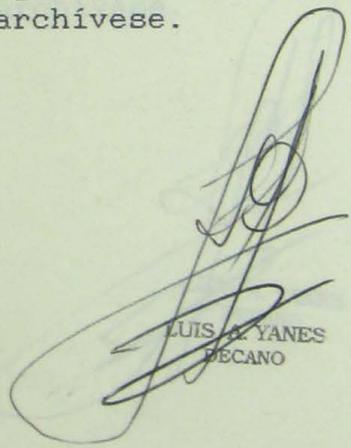
Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Rosa PENNA en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a Grasmere, Inglaterra, a fin de que asista al Wordsworth Summer Conference at Dove Cottage, del 2 al 16 de agosto de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO

4077


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.151

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Prof. Mabel GIAMMATEO, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a París, Francia, a fin de asistir al XVI Congreso Internacional de Lingüística que se realizará entre el 20 y 25 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Mabel GIAMMATEO en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a París, Francia, a fin de que asista al XVI Congreso Internacional de Lingüística, a realizarse entre el 20 y 25 de julio de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4078

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.966

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Prof. Lucía GOLLUSCIO, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a París, Francia, a fin de asistir al XVI Congreso Internacional de Lingüística que se realizará entre el 20 y 25 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Lucía GOLLUSCIO en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a París, Francia, a fin de que asista al XVI Congreso Internacional de Lingüística, a realizarse entre el 20 y 25 de julio de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4079

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.177

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Prof. Virginia BUSCAGLIA, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a París, Francia, a fin de asistir al XVI Congreso Internacional de Lingüística que se realizará en el mes de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

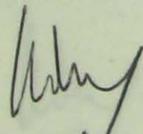
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

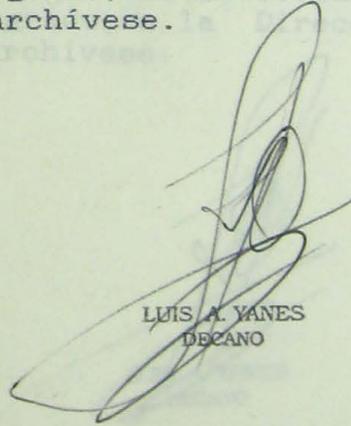
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Virginia BUSCAGLIA en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a París, Francia, a fin de que asista al XVI Congreso Internacional de Lingüística, a realizarse en julio de 1997, porque no reúne las condiciones que se estipulan para el pago de pasajes.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4080


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.575

BUENOS AIRES, - 8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Prof. Jorge CANTEROS, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Barcelona, España, a fin de asistir al XL Congreso Psicoanalítico Internacional, a realizarse entre los días 27 de julio y 1 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en sus reuniones de los días 3 y 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por el Prof. Jorge CANTEROS, en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a Barcelona, España, a fin de que asista al XL Congreso Psicoanalítico Internacional a realizarse del 27 de julio al 1 de agosto, porque su presentación se encuentra fuera de término.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4081

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 886.616

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Prof. Diana COHEN, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Madrid, España, a fin de editar un Seminario y realizar una investigación bibliográfica durante el mes de setiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Diana COHEN, en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a Madrid, España, a fin de que edite un Seminario y realice una investigación bibliográfica durante el mes de setiembre de 1997, debido a que el pedido no se encuentra enmarcado dentro de lo contemplado por el Consejo Directivo.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4082

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.529

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Prof. Javier NASTRI por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Quito, Ecuador, a fin de asistir al 49~ Congreso Internacional de Americanistas, a realizarse en Quito, del 7 al 11 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 3 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por el Prof. Javier NASTRI en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a Quito, Ecuador, a fin de que asista al 49~ Congreso Internacional de Americanistas, del 7 al 11 de julio de 1997, porque su presentación se encuentra fuera de término.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 41083

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.Nro.887.076

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997.

VISTO la nota presentada por la Dra. Marta KOLLMANN por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Quito, Ecuador, a fin de asistir al 49~ Congreso Internacional de Americanistas, a realizarse en Quito, del 7 al 11 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Dra. Marta KOLLMANN en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a Quito, Ecuador, a fin de que asista al 49~ Congreso Internacional de Americanistas, del 7 al 11 de julio de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4084

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.208

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Prof. Susana CELLA por la cual solicita pasaje aéreo ida y vuelta a La Habana, Cuba, y a Guadalajara, México, a fin de asistir al Coloquio Internacional Las Polémicas culturales en la América Latina", a realizarse del 7 al 11 de julio de 1997, y al VI Congreso Internacional de la IASS-AIS-AMES, a realizarse del 13 al 18 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Susana CELLA, en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a La Habana, Cuba, y a Guadalajara, México, a fin de asistir al Coloquio Internacional Las Polémicas culturales en la América Latina", a realizarse del 7 al 11 de julio de 1997, y al VI Congreso Internacional de la IASS-AIS-AMES, a realizarse del 13 al 18 de julio de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4085

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.566

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Prof. José CASTAGNO, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Estados Unidos, a fin de realizar estudios de posgrado en el exterior (Maestría) entre agosto de 1997 y agosto de 1999, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por el Prof. José CAMPAGNO en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a Estados Unidos, a fin de que realice estudios de posgrado (Maestría) entre agosto de 1997 y agosto de 1999, porque el pedido no se encuentra enmarcado en los criterios que el Consejo Directivo ha fijado para el otorgamiento de pasajes.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4086

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.265

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Prof. Alicia DANERI de RODRIGO por la cual solicita pasaje ida y vuelta a El Cairo, Egipto, a fin de participar en la Misión Arqueológica conjunta de las Universidades de Toronto, Illinois y Washington, a realizarse entre el 23 de junio y el 15 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Alicia DANERI DE RODRIGO, en el sentido de otorgarle la suma correspondiente a un pasaje ida y vuelta a El Cairo, Egipto a fin de que participe de la Misión Arqueológica conjunta de las Univ. de Toronto, Illinois y Washington, a realizarse del 23 de junio al 15 de agosto de 1997, debido a que el pedido se encuentra presentado fuera de término.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 41087

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 887.149

BUENOS AIRES,

8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el Lic. Eduardo CORBO ZABATEL por la cual solicita pasaje ida y vuelta a México DF, a fin de asistir al Congreso Regional de Psicología para Profesionales en América, a realizarse del 22 de julio al 2 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por el Lic. Eduardo CORBO ZABATEL en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a México DF, a fin de que asista al Congreso Regional de Psicología para Profesionales en América, a realizarse del 22 de julio al 2 de agosto de 1997, debido a que falta especificar la fecha del último viaje al exterior financiado por la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4088

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

Expte. Nro. 886.191

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por la Prof. Silvia MAGNAVACCA, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Erfurt, Alemania, a fin de asistir al X Congreso Internacional de Filosofía Medieval que se realizará entre el 25 y el 30 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Silvia MAGNAVACCA en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a Erfurt, Alemania, a fin de que asista al X Congreso Internacional de Filosofía Medieval, a realizarse entre el 25 y el 30 de agosto de 1997, por razones presupuestarias.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 4089

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSTGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro.

BUENOS AIRES, 8 JUL 1997

VISTO la nota presentada por la Prosecretaria de Investigación y Convenios, Lic. Cecilia HIDALGO, mediante la cual solicita se suscriba un Convenio Marco entre esta Facultad de Filosofía y Letras y el Sindicato Argentino de Músicos, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de junio de 1997.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997.

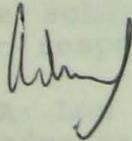
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

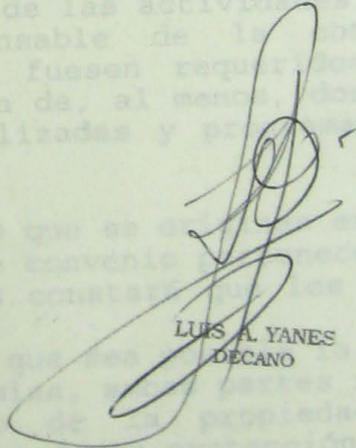
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires se suscriba la firma de un Convenio Marco entre esta Facultad de Filosofía y Letras y el Sindicato Argentino de Músicos, cuyo texto figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Sindicato Argentino de Músicos, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD) NRO. 4090


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANÉS
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras
-En el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre el Sindicato Argentino de Músicos, en adelante el "SADEM", representado en este acto por su Secretario General, Sr. Martín A. Jaime, con domicilio legal en la Avda. Belgrano 3655 de la Capital Federal y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano, Dr. Luis A. Yanes, en adelante "FILOSOFIA", acuerdan firmar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a apoyar, organizar y desarrollar actividades tendientes a la formación profesional y perfeccionamiento de sus alumnos, egresados y/o afiliados, tales como:

a) Cursos de capacitación en todas las ramas de la expresión musical a dictarse en la Escuela Popular de Música del "SADEM", así como talleres y otras actividades a las que tendrán acceso, en condiciones preferenciales, los alumnos, los egresados y los docentes de "FILOSOFIA".

b) Cursos, talleres y clínicas de apoyo a la formación y a la producción cultural de nivel profesional destinados a los músicos afiliados o a personas indicadas por el "SADEM" y a cargo de personal de "FILOSOFIA".

c) Actuaciones o espectáculos artístico-musicales en las sedes de las partes, con la participación de afiliados del "SADEM" y de alumnos, egresados o docentes de "FILOSOFIA".

d) Trabajos de investigación sobre temas de interés común.

SEGUNDA: Dentro de los próximos treinta días, cada parte designará dos representantes, quienes constituirán una Comisión Coordinadora del presente convenio encargada de la organización, difusión y ejecución o supervisión de las actividades que en él se enmarquen y que será responsable de la obtención y administración de los medios que fuesen requeridos para su implementación y de la presentación de, al menos, dos informes anuales sobre las actividades realizadas y programadas en el período respectivo.

TERCERA: Los derechos intelectuales que se originen en trabajos realizados en el marco del presente convenio pertenecen a ambas partes. En los trabajos publicados constará que los mismos se originan en el convenio.

En aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como de su protección.

LUIS A. YANES
DECANO

MARTIN A. JAIME
SECRETARIO GENERAL
I.S.A. de M.



Facultad de Filosofía y Letras
en el Centenario de su fundación-
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

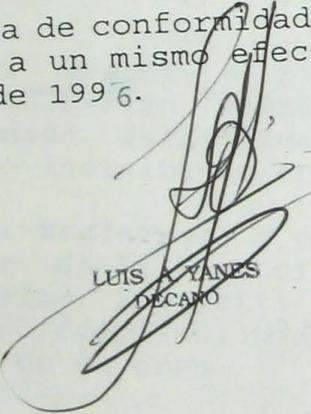
CUARTA: Para el caso de plantearse cualquier cuestión no prevista en el presente convenio, las partes las resolverán de mutuo acuerdo y se instrumentará, en caso necesario, mediante anexos que formarán parte del convenio, los que deberán ser elevados para su convalidación por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

QUINTA: A los efectos de este convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

SEXTA: Este convenio tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de sesenta días. Ello no afectará los trabajos en ejecución ni dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

SEPTIMA: El presente acuerdo se firma ad referendum de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los 26 días del mes de agosto de 1996.


LUIS A. YANES
DECANO


MARTÍN A. JAIME
SECRETARIO GENERAL
(S.A. de M.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

EXPTE NRO. [REDACTED]

VISTO el pedido de pago de honorarios por 24 horas adicionales del Prof. Martín MARAZZI, a cargo del Seminario "Sistemas de información geográfica aplicado a las Ciencias Sociales",
y CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de Julio del presente año,

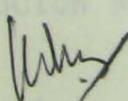
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio del mismo año.

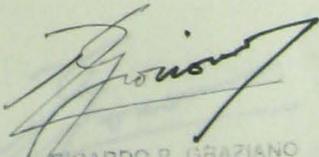
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE

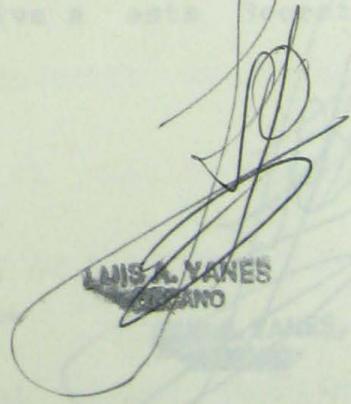
Art.1ro. Aprobar el pago de honorarios por 24 horas adicionales del Prof. Martín MARAZZI, a cargo del Seminario "Sistemas de información geográfica aplicado a las Ciencias Sociales", aprobado inicialmente con una carga horaria de 48 horas.

Art.2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Director de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales Dr. Carlos Reboratti y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a los efectos de su pago.

RESOLUCION NRO: 4091


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

expte.nro

VISTO la solicitud de Patricia LOMBARDO respecto un pedido de prórroga de dos (2) años para su inscripción al doctorado

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la solicitud de Patricia LOMBARDO respecto al pedido de prórroga de dos años para su inscripción al doctorado.

Art. 2do. Autorizar el cursado del seminario de doctorado "Teoría y realidad empírica: nuevas perspectivas y debates" (Dr. Ricardo Gómez, Facultad Filos. y Letras UBA)

Art. 3do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4092

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

CECILIA TANES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES

Expte. nro. 874.249/92

= 8 JUL 1997

VISTO la solicitud de formación de jurado presentada por la Licenciada María Inés BRINGIOTTI, y

CONSIDERANDO:

que por Res. (CD) nro. 4463 se aprueba la inscripción al Doctorado de la licenciada María Inés BRINGIOTTI según Res. (CD) nro. 1078/87, y la designación del Dr. Francisco Raúl CARNESE como Consejero de Estudios. Se exime a la interesada en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios, según lo establecido por Resolución (CS) 1078/87.

que por Res. (CD) nro. 3893 se aprueba el Plan de Tesis Definitivo "Maltrato infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil de Capital Federal y Gran Buenos Aires - Escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires" y se designa como Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Joaquín DE PAUL OCHOTORENA.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de julio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de Julio de 1997 del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Artículo 1ro. Designar como miembros del jurado encargado de dictaminar con respecto al trabajo escrito y defensa oral del mismo a la Dra. Cecilia GROSAN, la Dra. Nora LEIBOVICH, el



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Prof. Carlos HERRAN y al Dr. Joaquín DE PAUL OCHOTORENA como Director o al Dr. Francisco Raúl CARNESE en su calidad de Co-Director.

BUENOS AIRES, 6 DE JULIO 1987.

Artículo 2do. Regístrese. Notifíquese a la interesada y a los miembros del Jurado. Comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION: 4093

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. FARIAS
DECANO

RESUELVE

Art. 1ro. Autorizar a María del Carmen REIGADAS para cursar el posgrado "El medio ambiente en la antropología: perspectivas ecológicas, económicas y culturales" (Bárbara Göbel, Fac. de Humanidades, Univ. Nat. de Jujuy) como equivalente a uno de los seminarios requeridos.

Art. 2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION 4094



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 DE JULIO 1997.

EXPTE. NRO 879.448

VISTO el pedido de María del Carmen REIGADAS para cursar el posgrado "El medio ambiente en la antropología: perspectivas ecológicas, económicas y culturales" (Barbara Gobel, Fac. de Humanidades, Univ. Nac. de Jujuy) como equivalente a uno de los seminarios requeridos,

y CONSIDERANDO lo aconsejado por la COMISION DE INVESTIGACION Y POSGRADO con fecha 3 de Junio del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de Junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art. 1ro. Autorizar a María del Carmen REIGADAS para cursar el posgrado "El medio ambiente en la antropología: perspectivas ecológicas, económicas y culturales" (Bárbara Gobel, Fac. de Humanidades, Univ. Nac. de Jujuy) como equivalente a uno de los seminarios requeridos.

Art. 2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del Trámite.

RESOLUCION NRO: 4094

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

BUENOS AIRES

expte.nro 885.729

VISTO la solicitud de Magister Roxana BOIXADOS de inscripción al Doctorado,

y, CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de junio de 1997 y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 17 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de junio de 1997,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aceptar la solicitud de Magister Roxana BOIXADOS de inscripción al Doctorado, según Resolución (CS) 1078/87.

Art.2do. Designar como Consejero de Estudios y como Director de Investigación y Plan de Tesis a la Dra. Ana María Lorandi.

Art.3ro. Dejar en suspenso, hasta la aprobación definitiva del régimen de puntos, los requisitos solicitados.

Art. 4to. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 4095

FELIX GUST-VALCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. JAMES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

EXPTE NRO. 31.019

VISTO el pedido de aprobación del curso de posgrado "Técnicas informáticas aplicables a la investigación cuantitativa" por los Profesores Susana MURARO y José CHELQUER, para el segundo cuatrimestre de 1997,

y CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de Julio del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio del mismo año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aprobar el dictado del curso de posgrado "Técnicas informáticas aplicables a la investigación cuantitativa", a cargo de la Profesora Susana MURARO.

Art.2do. Regístrese y comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 4096

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES 8 JUL 1997

EXPTE NRO.31.016

VISTO el pedido de aprobación del curso de posgrado "El mal estar de la violencia en la educación" por las Profesoras Celina CAMPS, Silvina CORRAL y Sol SANTAMARINA,

y CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de Julio del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio del mismo año.

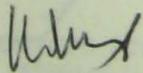
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

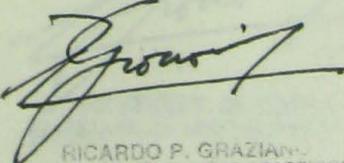
RESUELVE

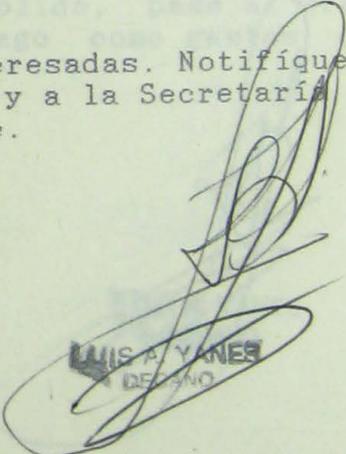
Art.1ro. No acceder a la aprobación del curso de posgrado "El mal estar de la violencia en la educación" propuesto por las Profesoras Calina CAMPS, Silvina CORRAL y Sol SANTAMARINA por no reunir los requisitos fijados por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Art.2do. Regístrese y comuníquese a las interesadas. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 41097


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO DE ASESORIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 8 JUL 1997

Expte. Nº: 31.017

VISTO la presentación de un curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de junio de 1997,

lo acordado por este Cuerpo el día 10 de junio del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado para el segundo cuatrimestre de 1997: "Saber y diferencia de sexos" a cargo de la profesora Invitada Nicole AUBINEAU, 9 días.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Área Económica y Financiera a efectos de su pago como gastos de estadía.

RESOLUCION Nº: 4098

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ELISA A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

8 JUL 1997

EXPTE NRO. 31442

VISTO el pedido de aprobación del curso de posgrado "Antropología Demográfica. Estudios de casos en poblaciones indígenas argentinas" por el Profesor Francisco CARNESE para el segundo cuatrimestre de 1997,

y CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de Julio del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio del mismo año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Art.1ro. Aprobar el dictado del curso de posgrado "Antropología Demográfica. Estudios de casos en poblaciones indígenas argentinas" por el Profesor Francisco CARNESE para el segundo cuatrimestre de 1997,

Art. 2do. Regístrese y comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 41099

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 08 JUL 1997

Ref. Act. 29.791; Ref. Expte. 887.643; Ref. Act. 30.532.

VISTO las notas presentadas por la Coordinadora de la carrera de Edición mediante las cuales solicita se designe y se asigne rentas a personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de actual

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Asignar una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) a las siguientes Ayudantes de Primera ad-honorem de la carrera de Edición, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998:

CASTRO, Manuela	D.N.I. 14.389.807	Edición Editorial (ex Edición y Producción Editorial)
CUELLO, Marisa G.	Leg. 102.480	Informática Aplicada a la Producción Editorial (ex Principios de Automatización II)

ARTICULO 2°.- Designar al personal docente y docente auxiliar de la carrera de Edición que a continuación se menciona en las categorías y con las dedicaciones que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1998 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

Ayudantes de Primera con dedicación simple (cargo 227)

JITRIC, Patricia Leonor	D.N.I. 11.121.459	Edición Editorial
RUBINOVICH, Gabriela	D.N.I. 18.483.115	Teoría de los Medios y de la Cultura
GAMARNIK, Cora	D.N.I. 18.577.315	Teoría de los Medios y de la Cultura
GOLDSTEIN, Miriam	D.N.I. 12.713.712	Teoría de los Medios y de la Cultura
CORVALAN, Diana	D.N.I. 20.569.144	Fundamentos de diseño gráfico para Editores
FIDANZA, Viviana	D.N.I. 17.029.513	Edición Electrónica y Multimedia
CAPLAN de PINSKY, Graciela	D.N.I. 6.687.169	Edición Electrónica y Multimedia

Ayudantes de Segunda con dedicación simple (cargo 228)

SILBERLEIB, Natalia	D.N.I. 18.400.356	Edición Editorial
SANCHO, Daniela	D.N.I. 17.725.774	Fundamentos de Diseño Gráfico para Editores

Profesora Adjunta con dedicación simple (cargo 221)

VARELA, Mirta	D.N.I. 14.741.028	Teoría de los Medios y de la Cultura
MENENDEZ, Ana María	D.N.I. 18.387.455	Fundamentos de Diseño Gráfico para Editores

